

AUTO NÚMERO 143981 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **YULLY ANDREA MORA RUBIO** identificada con cédula de ciudadanía No. **52979205**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **74847** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YULLY ANDREA MORA RUBIO** identificada con cédula de ciudadanía No. **52979205**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30547385	885428	25/10/2021	26/05/2022	\$149.200,00	06/06/2023	\$171.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30547385**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$22.660,00	400100008474509	\$ 50.404,19	\$ 0.0	\$ 0.0	\$171.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$171.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **885428** del **25/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30547385** del **23/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 06-06-2023 10:23 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005329261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
YULLY ANDREA MORA RUBIO
C.C. - 52979205
Calle 135 B No. 109 C - 07
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		C.C. 22 JUN 2023	
Dirección de Distribución:		Observaciones:	
Observaciones:		C.C. 52319737	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143981 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25.0.95 A
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA430462413CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: YULLY ANDREA MORA RUBIO
Dirección: CL 135 B NO 109 C - 07
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111141153
Fecha admisión:

472

1111
663

3 pesos de crédito
y 4 pesos de bonificación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:01

Orden de servicio: 16222702

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 202354005329261
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: YULLY ANDREA MORA RUBIO
Dirección: CL 135 B NO. 109 C - 07
Tel: Código Postal: 111141153
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111663

Peso Fiscal(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

2258 gas

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado
Desconocido				Fuerza Mayor
Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:20

Fecha de entrega:

Distribuidor: Mireya Gómez

Gestión de entrega: 22 JUN 2023

1er 22 JUN 2023



11115871111663RA430462413CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 C # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4720000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de datos: 4-72.com.co Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co

DE BOGOTÁ D.C.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143982 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MARCO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80927738**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **52715** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARCO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80927738**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25398147	463542	01/10/2020	20/10/2022	\$438.900,00	06/06/2023	\$572.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25398147**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$133.900,00	400100008638348	\$ 50.676,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$572.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$572.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **463542** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25398147** del **19/06/2020**.

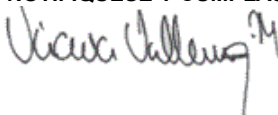
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 10:23 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005328951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
MARCO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ
C.C. 80927738
Calle 145 A No. 15 - 26 Barrio Cedritos
Bogotá D.C.

472

OSCAR MOLINA

22 JUN 2023

Casa encerrada
puerta blanca puerta blanca
casa 2 pisos blanca
ventanas de madera

1024551967

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143982 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 CG 25 0 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 11110 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: MARCO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA430462285CO

472

1111
631

Casa encerrada,
puerta blanca, puerta blanca
Casa 2 pisos blanca
ventanas de madera

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:01

Orden de servicio: 16222702

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354005328951
Teléfono: 3349400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARCO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

Dirección: CALLE 145 A NO. 15 - 26 BARRIO CEDRITOS

Tel: Código Postal: 110121033

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111631

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

OSCAR MOLINA

C.C. 22 JUN 2023 Hora: 3:01

Distribuidor:

C.C. 1024551967

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to



1111587111631RA430462285CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11110 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de esta expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Información: Línea*195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 143986 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. **20871801**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **54490** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. **20871801**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25321652	301419	01/10/2020	15/05/2023	\$877.800,00	15/05/2023	\$1.139.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25321652**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$261.760,00	400100008636453	\$ 50.504,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.139.560,00
		400100008637215	\$ 202,00			
		400100008881498	\$ 1.704.893,03			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.139.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **301419** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25321652** del **04/04/2020**.

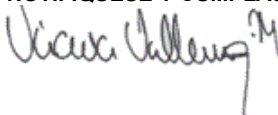
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 10:24 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005328961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA
C.C. - 20871801
Carrera 7 B No. 134 B - 66 Torre 5 Apto. 602
Bogotá D.C.

Formulario de seguimiento de correo con campos para: Nombre del distribuidor, Fecha, Hora, Estado (Revisado, No Revisado, etc.), y un espacio para el sello de la oficina.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 143986 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.0.95.4.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01.8000.111.210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente
Destinatario

Remitente: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121066
Envío: RA430462299C0

472
1111 629
AGAOIA DEL BOSQUE NO LA CONVENEN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:01
Orden de servicio: 16222702

Nombre/ Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061
Referencia: 202354005328961
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CASTANEDA
Dirección: KR 7 B 134 B 66 TO 5 APTO 602
Tel:
Código Postal: 110121086
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111629

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 200
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA430462299C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	FA	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 10:05
Fecha de entrega: 22 JUN 2023
Distribuidor: JAVIER FIGUEROA
Gestión de entrega: 22 JUN 2023

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111629RA430462299C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 01 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha conocido el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143993 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ENRIQUE ALEXANDER ESPEJO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80094537**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **22173** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ENRIQUE ALEXANDER ESPEJO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80094537**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30389298	646012	14/07/2021	16/11/2022	\$119.500,00	06/06/2023	\$143.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30389298**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$23.610,00	400100008672845	\$ 52.816,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$143.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$143.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **646012** del **14/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30389298** del **13/06/2021**.

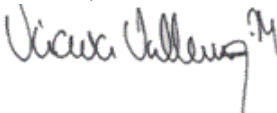
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 10:25 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

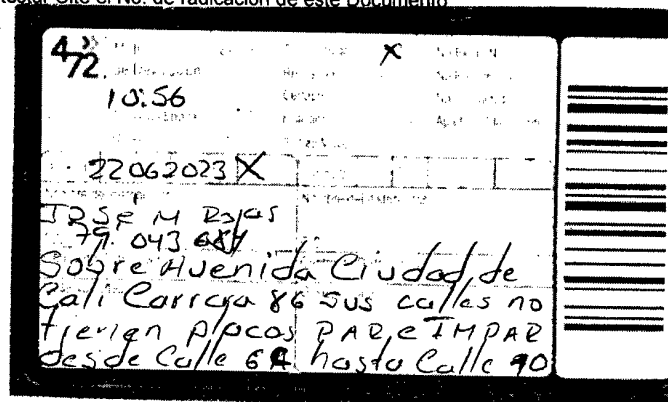


DGC
202354005328971

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
ENRIQUE ALEXANDER ESPEJO CASTILLO
C.C. - 80094537
Carrera 86 No. 8 C - 32
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143993 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25.0.95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente
Destinatario

Remitente: ENRIQUE ALEXANDER ESPEJO CASTILLO
Dirección: Carrera 86 No. 8 C - 32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110811105
Envío postal: RA430462308CO

472
Sobre la Avenida Ciudad de Cali Carrera 86 sus calles no tienen placas para IMPAR desde la Calle 6A hasta la Calle 90
1111 578

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16222702

Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:01



RA430462308CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202354005328971		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: ENRIQUE ALEXANDER ESPEJO CASTILLO			
Dirección: CARRERA 86 NO. 8 C - 32			
Tel:		Código Postal: 110811105	Código Operativo: 1111578
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gra): 200		Dice Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gra): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2
NE No existe	N1 N2
NS No reside	FA
NR No reclamado	AC
DE Desconocido	FM
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: JOSE M Bajas	
C.C. 79.043.68X	
Gestión de entrega:	
1er 22-06-2023	2do
10:58	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111578RA430462308CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 143994 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LILIANA MARITZA DUCUARA SALDAÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. **65801224**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72550** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LILIANA MARITZA DUCUARA SALDAÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. **65801224**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22706327	245096	12/03/2019	09/03/2023	\$414.100,00	06/06/2023	\$592.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22706327**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$178.120,00	400100008803994	\$ 54.801,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$592.220,00
		400100008805767	\$ 219,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$592.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **245096** del **12/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22706327** del **09/02/2019**.

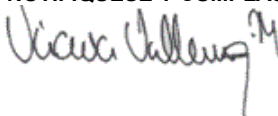
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 06-06-2023 10:25 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

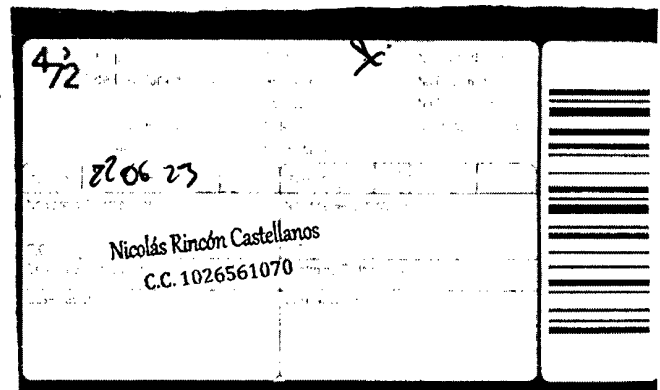
202354005328981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
LILIANA MARITZA DUCUARA SALDAÑA
C.C. - 65801224
Carrera 26 G No. 35 - 42 Sur
Bogotá D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 143994 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minit Correo de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:10
Orden de servicio: 16222702

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354005328981 **Teléfono:** 3649400 EXT 6310 **Código Postal:** 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111587

Nombre/ Razón Social: LILIANA MARITZA DUCUARA SALDAÑA
Dirección: carrera 26g 35-42 sur
Tel: **Código Postal:** **Código Operativo:** 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C.

Valores Destacados Remite:
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega:

Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos
C.C. 66.1026561070

Gestión de entrega:
1er 22/06/23 2da



1111587111000RA430463745CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 144819 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **BELMAR LEONARDO LEON CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1093763652**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **276106** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BELMAR LEONARDO LEON CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1093763652**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22740008	384822	08/04/2019	13/07/2022	\$414.100,00	07/06/2023	\$588.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22740008**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$174.760,00	400100008531351	\$ 75.697,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$588.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$588.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **384822** del **08/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22740008** del **06/03/2019**.**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 10:09 PM

Proyectó: María Fernanda Lequiza - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005328991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)

BELMAR LEONARDO LEON CARDENAS

C.C. - 1093763652

Carrera 1 A No. 46 - 15

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Faltado	☐ Apatado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DD	MM	AAAA
Fecha 2	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Ferdinan Pineda
23 JUN 2023
NOC. NO. 79.745.789

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144819 del 8 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que presente sus excepciones.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25.085.455
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231486
Envío: RA430462311CO

Destinatario

Nombre Razón Social: BELMAR LEONARDO LEON CARDENAS
Dirección: CARRERA 1 A NO. 46 - 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231486
Fecha admisión:

472

1111
781

*Para 2 A con ch46
Vaya a Plaza
Vaya a C1146A*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16222702
Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:01	
RA430462311CO	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202354005328991	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110231486
Nombre/ Razón Social: BELMAR LEONARDO LEON CARDENAS	Código Operativo: 1111781
Dirección: CARRERA 1 A NO. 46 - 15	Depto: BOGOTÁ D.C.
Tel:	Código Postal: 110231486
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: DIARIO
Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☐ NS No existe
☐ NR No reside
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☒ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Faltado
☐ AC Apatado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 3p

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er



11115871111781RA430462311CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 144823 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LUIS ANTONIO PRECIADO NOVOA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79848708**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **49554** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ANTONIO PRECIADO NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79848708**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25284257	256991	05/10/2020	27/04/2023	\$146.300,00	07/06/2023	\$189.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25284257**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$43.240,00	400100008685275	\$ 47.317,95	\$ 0.0	\$ 0.0	\$189.540,00
		400100008687884	\$ 189,00			
		400100008856011	\$ 47.311,06			
		400100008860956	\$ 189,24			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$189.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **256991** del **05/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25284257** del **17/03/2020**.**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 10:09 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



DGC

202354005329021

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
LUIS ANTONIO PRECIADO NOVOA
C.C. 79848708
Calle 65 No. 19 - 70
Bogotá D.C.

472

Motivos de Devolución:

☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1: [] [] [] [] [] [] Fecha 2: [] [] [] [] [] []

Número de Distribución: 1010166268 Nombre del distribuidor: [] [] [] [] [] []

C.C. Centro de Distribución: [] [] [] [] [] []

Observaciones: caja negra gris con Amarrillo confeder F10430 42001

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144823 del 8 de junio de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

472 Servicio Postales Nacionales, S.A. N° 900.062.037-0 D.O 25 G 95 A 55 Atención al cliente: 800 111 210 - servicios@correo.gub.ve Instituto Venezolano de Correos	Destinatario LUIS ANTONIO FRECADO NOVIOA CALLE 65 NO 19 - 70 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111221379	Remitente Member/Razón Social: ALCEGA/ALCEGA/ESTRIM SONES/ALCEGA/ESTRIM Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA130 4623250
---	---	---

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 900.062.917-9																																	
Minsc: Concesión de Correo/I																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL																																	
Centro Operativo : * IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:01																																
Orden de servicio 16222702	RA430462325CO																																
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 89999061		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ D</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ E</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ D	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐ E	Dirección errada			
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
☐ D	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐ E	Dirección errada																																
Referencia: 2023SA005329021 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587																																	
Nombre/ Razón Social: LUIS ANTONIO PRECIADO NOVOA Dirección: CALLE 65 NO. 19 - 70 Tel: Código Postal: 111221379 Código Operativo: 111511 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 12:13																															
Peso Fisico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 800 Costo de manejo:\$ 0 Valor Total:\$ COP	Dice Contener : DIARIO Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Fecha de entrega: 22 JUN 2023 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: ☒ Ter																															

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 144825 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ALVARO JAVIER TORO ORTIZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1020463691**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32947** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO JAVIER TORO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1020463691**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22686293	126583	25/02/2019	14/09/2022	\$828.100,00	07/06/2023	\$1.188.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22686293**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$360.340,00	400100008600403	\$ 100.069,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.188.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.188.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **126583** del **25/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22686293** del **23/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 10:09 PM

Proyectó: María Fernanda Lequiza - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005329031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
ALVARO JAVIER TORO ORTIZ
C.C. 1020463691
Calle 42 A Sur No. 88 - 15 Altamar
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	✓ Destacado	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 26 JUN 23		Forma:	
Número del Distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. Motivado CC 7938546		C.C.	
Centro de Origen		Centro de Destinación	
C.C. Casa 4 Pisos		Observaciones	
Folios: amarillo			
Folios: blanco			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144825 del 8 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 6 95 A 55
Atención al usuario: 02-11722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALVARO JAVIER TORO ORTIZ**
Dirección: **CL 42 A SUR # 88 - 15 ALTAMAR**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **110881464**
Envío: **RA430462339C0**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **ALVARO JAVIER TORO ORTIZ**
Dirección: **CL 42 A SUR # 88 - 15 ALTAMAR**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **110881464**
Fecha admisión:

472

1111

602

2 visita nadie sabe

Casa 4 pisos f. Amarillo

Recebas Blancas y Recebas

NO hay nadie

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **I.H. MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:01

Orden de servicio: 16222702

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
NIT/C.C.T.: **899999061**

Referencia: **202354005329031** Teléfono: **3649400 EXT 6310** Código Postal: **111611600**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Nombre/Razón Social: **ALVARO JAVIER TORO ORTIZ**

Dirección: **CL 42 A SUR # 88 - 15 ALTAMAR**

Tel: Código Postal: **110881464** Código Operativo: **1111602**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: **DIARIO**

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **11:07:20**

Fecha de entrega: **26 JUN 23**

Distribuidor: **Pablo E. Serna**

C.C. **8151**

Gestión de entrega: **RIGOBERTO GOMEZ**

Ter

26 JUN 2023

C.C. 79.996.644

1111

587

I.H. MOVILIDAD

CENTRO A



11115871111602RA430462339C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 2° E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 145295 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LAURA SOFIA TUTA CASALLAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1013665161**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **150450** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LAURA SOFIA TUTA CASALLAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1013665161**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25081016	1368069	06/02/2020	20/09/2022	\$414.100,00	14/06/2023	\$550.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25081016**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$136.390,00	400100008604415	\$ 100.761,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.490,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$550.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1368069** del **06/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25081016** del **18/12/2019**.

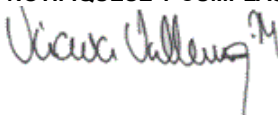
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 14-06-2023 08:34 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354005329041

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
LAURA SOFIA TUTA CASALLAS
C.C. - 1013665161
Calle 30 Sur 39 A 15
laura.tuta@cun.edu.co
Bogotá D.C.

4 ^{to} 72	Motivos de Evaluación	Desconocido	No Envió Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Revisión Enviada	Faltante	Revisión Cerrada
	Financiera	Financiera	

Fecha	22/06/2023	Fecha		Fecha	
Nombre de Remitente		Nombre del Destinatario			
C.C.		C.C.			
Centro de Origen		Centro de Destino			
Asignación		Asignación			

23 JUN '23
 Motorizado
 C.C. 1030600910

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 145295 del 14 de junio de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NitMc Concesión de Correo/		CORRO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16227202		Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 16:10:01																									
Remite: RA430462342C0 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA430462342C0		Destinatario: TUTA - LAURA SOFIA TUTA CASALLAS Dirección: CALLE 30 SUR 39 A 15 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111631389 Fecha admisión:		RA430462342C0																									
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354005329041 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Nombre/ Razón Social: TUTA - LAURA SOFIA TUTA CASALLAS Dirección: CALLE 30 SUR 39 A 15 Tel: Código Postal: 111631389 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>☒</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>☒</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>☒</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☒</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☒</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td>☒</td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	☒	Cerrado	NE	No existe	☒	No contactado	NS	No reside	☒	Fallecido	NR	No reclamado	☒	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	☒	Fuerza Mayor		Dirección errada	☒	
RE	Refusado	☒	Cerrado																										
NE	No existe	☒	No contactado																										
NS	No reside	☒	Fallecido																										
NR	No reclamado	☒	Apartado Clausurado																										
DE	Desconocido	☒	Fuerza Mayor																										
	Dirección errada	☒																											
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Dice Contener :DIARIO Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibo: C.C. Cristian Sanchez Hora: Fecha de entrega: 22 JUN 23 Distribuidor: 23062023 C.C.: Gestión de entrega: Motorizado 2do																									
Valores Destinatario Remite:		11115871111617RA430462342C0		1111 587																									

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G & 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe asegurarse de que su consentimiento del contrato se encuentre publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 146533 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CARLOS MARIO SANDOVAL CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79808970**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **11861** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS MARIO SANDOVAL CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79808970**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27779922	106100	05/03/2021	03/11/2022	\$438.900,00	15/06/2023	\$550.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27779922**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$112.050,00	400100008661174	\$ 109.757,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$550.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **106100** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27779922** del **20/12/2020**.

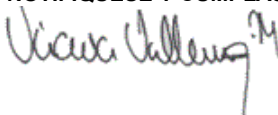
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 16-06-2023 02:11 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354005329091

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)

CARLOS MARIO SANDOVAL CUERVO

C.C. 79808970

**Calle 6 C No.102 - 81 Int. 11 Apto. 302 Tintal
Bogotá D.C.**

422

Morales	Ordoñez	X	No Existe
del Divisadero	Ramírez		No Recibidos
	Sanjurjo		No Controlados
	Villalón		Aplicados Controlados

10. R. de

JEISSON MOLANO

Numero C.C. 1024564350

C.C. C.C. C.C.

Centro de Control Centro de Control

Grupos de

la cell Ge llega hasta C19-44A

de oriente a occidente

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 146533 del 16 de junio de 2023“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado a:

[illegible]

AUTO NÚMERO 146546 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JUAN ESTEBAN HURTADO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1016076420**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **44501** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN ESTEBAN HURTADO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1016076420**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30341911	373031	27/04/2021	14/12/2022	\$447.700,00	15/06/2023	\$554.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30341911**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$106.650,00	400100008695343	\$ 116.232,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$554.350,00
		400100008709741	\$ 465,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$554.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **373031** del **27/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30341911** del **20/03/2021**.

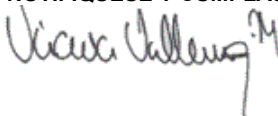
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 16-06-2023 03:17 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



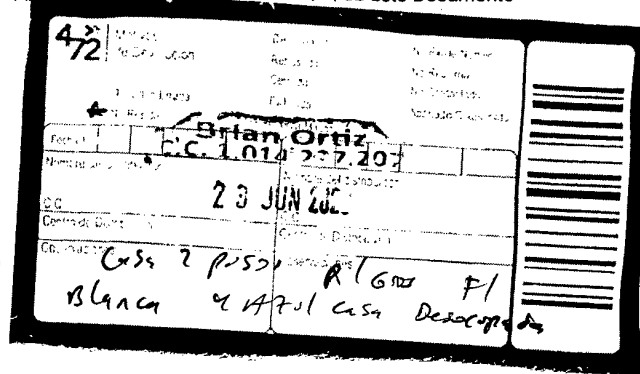
DGC
202354005329111

Información Pública

Alcaldía Mayor de Bogotá - No de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor(a)
JUAN ESTEBAN HURTADO JARAMILLO
C.C. 1016076420
Carrera 117 A No. 65 B - 25
3228063310
Bogotá D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 146546 del 16 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Misión: Concesión de Correo

Remite

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587
Envío: RA430462400C0

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN ESTEBAN HURTADO JARAMILLO
Dirección: CARRERA 117 A NO 65 B - 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031593
Fecha emisión:

472

1111
489

Casa 2 piso pl enl p
Blanca y Azul casa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio: 16222702

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Referencia: 202354005329111
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/Razón Social: JUAN ESTEBAN HURTADO JARAMILLO
Dirección: CARRERA 117 A NO. 65 B - 25
Tel: 3228063310
Código Postal: 111031593
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111489
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA430462400C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
DE	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:18

Fecha de entrega:

Distribuidor: Brian Ortiz
C.C. 1016076420

Gestión de entrega: 23 JUN 2023

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111489RA430462400C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149518 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CARLOS GIOVANNI URUEÑA MACANA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1077969430**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **206887** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS GIOVANNI URUEÑA MACANA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1077969430**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16225347	126606	08/03/2018	02/06/2022	\$390.600,00	22/06/2023	\$605.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **16225347**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$214.940,00	400100008486628	\$ 120.816,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$605.540,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$605.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **126606** del **08/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16225347** del **05/02/2018**.

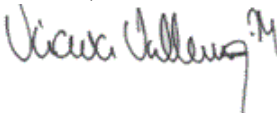
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 22-06-2023 04:16 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005811971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
CARLOS GIOVANNI URUEÑA MACANA
C.C 1077969430
Carrera 46 No. 145 B - 31
Bogotá D.C.

472	De Excepción	De conocido	No existe Número
		Renovado	No Reintegrado
		Cerrado	No Continúa
		Fallido	Aparado Clausurado
		No Resido	Fuerza Mayor
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del instructor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Reservación		Reservación	
30 JUN 2023 CC. 79.993.701			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149518 del 22 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA431657813C0	
Minic Concesión de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16245499			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
NIT/C.T.: 899999061			
Referencia: 202354005811971			
Teléfono: 3649400 EXT 6310			
Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: CARLOS GIOVANNI URUEÑA MACANA			
Dirección: CARRERA 46 NO. 145 B - 31			
Tel:			
Código Postal: 111156626			
Código Operativo: 1111640			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Peso Físico(grams): 200			
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Causal Devoluciones:			
RE Rehusado			
NE No existe			
NS No reside			
NR No reclamado			
ND Desconocido			
7 Dirección errada			
C2 Cerrado			
N2 No contactado			
FA Fallido			
AC Apartado Clausurado			
FM Fuerza Mayor			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel: Hora:			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er dd/mm/aaaa			
2do dd/mm/aaaa			
30 JUN 2023			
CC. 79.993.701			
1111587111640RA431657813C0			
1111587111640RA431657813C0			
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C 4 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 91 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.			
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose que, si no, se le informará para remitir la entrega del envío. Para conocer más detalles: www.serviciopostal.gov.co			

AUTO NÚMERO 149498 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOHAN SNEIDER CASTILLO GARAY** identificado con cédula de ciudadanía No. **1070981406**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61998** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHAN SNEIDER CASTILLO GARAY** identificado con cédula de ciudadanía No. **1070981406**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22684466	355727	01/04/2019	13/03/2023	\$414.100,00	22/06/2023	\$591.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

- Orden de comparendo No. **22684466**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$177.610,00	400100008809753	\$ 121.045,37	\$ 0.0	\$ 0.0	\$591.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$591.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **355727** del **01/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22684466** del **27/02/2019**.

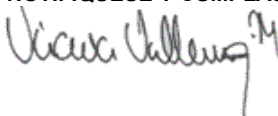
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 22-06-2023 03:09 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005811991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
JOHAN SNEIDER CASTILLO GARAY
C.C 1070981406
Carrera 87 D No. 49 C Sur - 53
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	No Existe N.º de Radicación
Pablo E. Serna	Notificación	No Radicación
Director Ejecutivo	Censado	No Censado
No Radicación	Faltante	Aprobado Clausurado
Fecha Mayor		
04 JUL '23		
Nombre del Distribuidor	C.C.	
Motorizado C.C. 7935456		
Centro de Distribución	Observaciones	
Casa 3 Aliso	Fda: Enchape de Clara	
Ptas: Dorado		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149498 del 22 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 C.G. 15 de Julio de 2015
Atención al Cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Miembro Colciencias de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: JOHAN SNEIDER CASTILLO GARAY
Dirección: KR 87 D # 49 C SUR - 53
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110681589
Envío: RA431657835C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOHAN SNEIDER CASTILLO GARAY
Dirección: KR 87 D # 49 C SUR - 53
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110681589
Envío: RA431657835C0

472

1111 560

Casa 3 Aliso
Fda: Enchape de Clara
Ptas: Dorado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Misión: Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16245499	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C.T.I.: 899999061		
Referencia:	202354005811991	
Teléfono:	3649400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/Razón Social: JOHAN SNEIDER CASTILLO GARAY		
Dirección: KR 87 D # 49 C SUR - 53		
Tel:	Código Postal:	110681589
Ciudad:	Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111560	
Peso Físico(gms):	200	
Peso Volumétrico(gms):	0	
Peso Facturado(gms):	200	
Valor Declarado:\$0		
Valor Flete:\$5.800		
Costo de manejo:\$0		
Valor Total:\$0 COP		
Diseño Contenedor:		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:	
RE: Rehusado	☒ C2: Cerrado
NE: No existe	☐ N1: No contactado
NS: No reside	☐ FA: Fallecido
NR: No reclamado	☐ AC: Apartado Clausurado
DE: Desconocido	☐ FM: Fuerza Mayor
EE: Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel: 12:46	
Hora: 12:09	
Distribuidor: Pablo E. Serna	
C.C. 30 JUN '23	
Gestión de entrega: Motorizado C.C. 7935456	
04 JUL '23	
Motorizado C.C. 7935456	

RA431657835C0

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111560RA431657835C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4727000

El usuario deja expresa constancia que: ha leído y comprende el contenido del contrato que acompaña y publicado en la página web: 4-72 tendrá sus datos personales en la página de la empresa. Para obtener más información, consulte: 4-72 en su página web o al llamar al 4-72 en su línea nacional.



AUTO NÚMERO 149520 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR ALEJANDRO FORERO CAMELO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1233690029**

1233690029 LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **19213** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR ALEJANDRO FORERO CAMELO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1233690029**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25389011	446743	01/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	22/06/2023	\$573.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25389011**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$134.820,00	400100008654340	\$ 121.567,71	\$ 0.0	\$ 0.0	\$573.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$573.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **446743** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25389011** del **11/06/2020**.

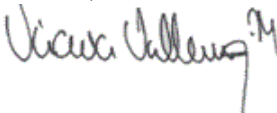
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 22-06-2023 04:16 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005812001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
EDGAR ALEJANDRO FORERO
C.C 1233690029
Calle 64 No. 112 A - 28
Bogotá D.C.

472

Mostrado: 472

Desconocido: No Existe Número

Reclamado: No Reclamado

Cerrado: No Contactado

Apertado Clausurado: Apertado Clausurado

Nombre: **Brian Ortiz**

Identificación: **C.C. 1.019.227.207**

Fecha: **04 JUL 2023**

Causa 3 pesos Placeres

Fl Blanca en rojo sin

fundo no se ve nada

REF: **URGENTE** Notificación
de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 20 G 95 A 55
Atención al cliente: 01-71-4722000 - 01-8000-11-210 - servicioalcliente@72.com.co

Nombre/Razón Social: **EDGAR ALEJANDRO FORERO CAMELO**
Dirección: **CL 64 No. 112 A - 28**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA431657844C0**

472

1111
489

Causa 3 pesos Placeres

Fl Blanca en rojo sin

fundo no se ve nada

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: **29/06/2023 11:55:15**

Orden de servicio: **16245499**

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**

Dirección: **Calle 3 N° 37 - 35** NIT/C.C.T.: **8999999061**

Referencia: **202354005812001** Teléfono: **3649400 EXT 6310** Código Postal: **111611000**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Nombre/Razón Social: **EDGAR ALEJANDRO FORERO CAMELO**

Dirección: **Cl. 64 No. 112 A - 28**

Tel: **3649400** Código Postal: **111031423** Código Operativo: **1111489**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Físico(grams): **200**

Peso Volumétrico(grams): **0**

Peso Facturado(grams): **200**

Valor Declarado: **\$0**

Valor Flete: **\$5.800**

Costo de manejo: **\$0**

Valor Total: **\$0 COP**

Dice Contener: **Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

RA431657844C0

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No res de

NR No reclamado

DE Desconocido

Dir Dirección errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apertado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **1.019.227.207** Tel: **3649400** Hora: **9:19**

Fecha de entrega: **dd/mm/aaaa**

Distribuidor: **Brian Ortiz**

C.C. **1.019.227.207**

Gestión de entrega: **30 JUN 2023**

1er **30 JUN 2023**



Principal: Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 25 G 4 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com / Línea Nacional: 01-8000-11-210 / Tel. contacto: (57) 4722000

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 149690 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JHONATHAN JAVIER DIAZ ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1015429237**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **142664** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHONATHAN JAVIER DIAZ ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1015429237**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21435655	1407256	16/01/2019	21/02/2022	\$390.600,00	22/06/2023	\$566.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **21435655**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$176.000,00	400100008366336	\$ 121.844,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$566.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$566.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1407256** del **16/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21435655** del **12/12/2018**.

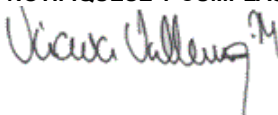
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:43 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005812011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
JHONATHAN JAVIER DIAZ ORJUELA
C.C. 1015429237
Calle 136 B No. 118 C - 35 Gaitana
Bogotá D.C.

<<4-72>>
Correo y mucho más

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rechusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO **30 JUN 2023** Fecha 2: DÍA MES AÑO **30 JUN 2023**

Nombre del distribuidor: **de la cra 118** Nombre del distribuidor: **Minerva Gómez**

C.C. **118** C.C. **118**

Centro de distribución: **de la cra 118** Centro de distribución: **Minerva Gómez**

Observaciones: **de la cra 118**

30 JUN 2023

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149690-528-2023-067 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 095 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: JHONATHAN JAVIER DIAZ ORJUELA
Dirección: Calle 136 B No. 118 C - 35 Gaitana
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431657858C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHONATHAN JAVIER DIAZ ORJUELA
Dirección: Calle 136 B No. 118 C - 35 Gaitana
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431657858C0

472

1111
663
de la cra 118
Pasaje cra 118

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Orden de servicio: 16245499

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354005812011 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: **JHONATHAN JAVIER DIAZ ORJUELA**
Dirección: CALLE 136 B NO. 118 C - 35 GAITANA

Tel: Código Postal: 111141286 Código Operativo: 1111663

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: **No existe**

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
118C-35



RA431657858C0

Causal Devoluciones:

☐ RE Rechusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: **Minerva Gómez**

C.C. Tel: Hora: **10:00**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Minerva Gómez**

C.C. **118**

Gestión de entrega: **30 JUN 2023**

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111663RA431657858C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia DGC: 25 G 4 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento antes de la entrega del envío. 4-72 tratare sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, favor de contactar la Política de Transparencia. Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.transparencia.gov.co



AUTO NÚMERO 150018 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **OSCAR RODRIGO RODRIGUEZ HORTUA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013683926**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61122** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR RODRIGO RODRIGUEZ HORTUA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013683926**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25296970	303661	01/10/2020	24/11/2022	\$877.800,00	26/06/2023	\$1.151.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25296970**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$273.270,00	400100008679740	\$ 125.999,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.151.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.151.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **303661** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25296970** del **17/04/2020**.

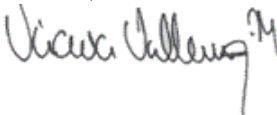
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 10:03 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005812021

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
OSCAR RODRIGO RODRIGUEZ HORTUA
C.C 1013683926
Calle 80 D Sur No. 18 Este - 37
3107921649
Bogotá D.C.

☒ Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☒ Óscar Burrogo	☒ Retenido	☐ No Reclamado
☒ Recién Emisita	☒ Cerrado	☐ No Certificado
	☒ Fallecido	☐ Apertado Clausurado
Fecha Mayor		
9 JUN 1973	Fecha 2:	CARTELAS
C.C. 80254C-1	Número del distribuidor	
Distribuidor	C.C.	
300	Centro de Distribución:	
X 80 D S	Observaciones:	
Méjica hasta 18-35 Este		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150018 del 26 de junio de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A		NIT 900.062.917-9
México Concesión de Correo/		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo :	I.H.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15
Orden de servicio:	16245499	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061 Referencia: 202354005812021 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		
Nombre/ Razón Social: OSCAR RODRIGO RODRIGUEZ HORTUA Dirección: CALLE 80 D SUR NO. 18 ESTE : 37 Tel: Código Postal: 110521887 Código Operativo: 1111526 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 5.800 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$ COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:				1111	587
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	
NS	No existe	N1	N2	No contactado	
NR	No reside	FA		Fallecido	
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado	
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	
	Dirección errada				
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.	Tel:		Hora		
Fecha de entrega:	Oscar Buitrago				
Distribuidor:					
C.C.	30 JUN 2023				
Gestión de entrega:					
Ter	C.C. 802544		30		
H. MOVILIDAD CENTRO A					

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

11115871111526RA431657861CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido de las condiciones publicadas en la página web 4-77 al hacer sus datos personales para recibir la entrega del nuevo Documento de Pago de Seguro de Vida (DPSV) emitido por la Holcim de Chile S.A.

AUTO NÚMERO 150019 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **GUSTAVO ADOLFO SOTO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1097391352**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **274284** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GUSTAVO ADOLFO SOTO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1097391352**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21312845	24860	09/11/2018	26/05/2022	\$390.600,00	26/06/2023	\$576.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **21312845**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$185.440,00	400100008474692	\$ 132.405,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$576.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$576.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **24860** del **09/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21312845** del **28/09/2018**.

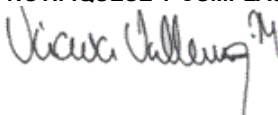
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 10:03 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005812031

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO SOTO MORALES
C.C 1097391352
Calle 48 Sur No. 10 B - 48
GUSTAVOSOTO625@GMAIL.COM
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	3 4 No Existe Número
		5 6 Rehusado	7 8 No Reclamado
		9 10 Cerrado	11 12 No Contactado
		13 14 Fallecido	15 16 Apartado Clausurado
		17 18 No Reside	19 20 Fuerza Mayor
Fecha 1:	Ciudad	ASO	R D
Fecha 2:	Ciudad	ASO	R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	C.C: 1.007.227.852	
C.C:	C.C:	C.C: 1.007.227.852	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	4 JUN 2023	
Observaciones:	Observaciones:	C-7 Pasa a Uch 7 Pasa	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150019 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.937-9 C. 25 Q. 90 A. 55
Atención al Cliente: 111 200 0000 / 111 200 0000 / 111 200 0000 / 111 200 0000
Ministerio de Comunicaciones

472
530
5295
67

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.937-9	
Monto: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	BOGOTÁ
Orden de servicio:	16245499
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202354005812031
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	111587
Nombre/ Razón Social: GUSTAVO ADOLFO SOTO MORALES	
Dirección: CL 48 SUR # 10 B - 48	
Tel:	Código Postal: 111831028
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	111530
Peso Físico (grs):	200
Peso Volumétrico (grs):	200
Peso Declarado (grs):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$5.800 C.C.P
Diseño Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RA431657875C0	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
FE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd:	2da dd:
30 JUN 2023	
Johan Balamba	
C.C. 1.007.227.852	
4 JUN 2023	
CENTRO A	



AUTO NÚMERO 149957 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **VICTOR MANUEL MOYA NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **3158416**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **70764** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR MANUEL MOYA NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **3158416**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27625943	754909	02/10/2020	02/11/2022	\$438.900,00	26/06/2023	\$573.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27625943**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$134.370,00	400100008659307	\$ 133.091,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$573.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$573.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **754909** del **02/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27625943** del **01/09/2020**.

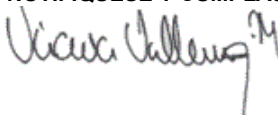
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:32 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005812041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
VICTOR MANUEL MOYA NOVOA
C.C 3158416
Calle 46 A No. 101 A - 05
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Devuelto: ☒ No Existe Número	Reclamado: ☐ No Reclamado	Cerrado: ☐ No Contactado	Apertado Clausurado: ☐ Fuerza Mayor
Fecha: 30 JUN. 2023		Fecha: 30 JUN. 2023			
Nombre del destinatario: Oscar Romero		Nombre del distribuidor:			
C.C. 80.026.631		C.C. 80.026.631			
Centro de Origen:		Centro de Destino:			
Observaciones: VO MAY C446A YARA C446A C4463					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149957 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remite
Nombre/Razón Social: VICTOR MANUEL MOYA NOVOA
Dirección: CL 46A 101A 05
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11000 11000
Envío: RA431657889C0

472

1111
583
VO MAY C446A YARA C446A C4463

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Orden de servicio: 16245499



RA431657889C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354005812041	Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: VICTOR MANUEL MOYA NOVOA	Dirección: CL 46A 101A 05		
Tel:	Código Postal: 110911008	Código Operativo: 1111583	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(gramos): 200	Diseño Contenedor:		
Peso Volumétrico(gramos): 0			
Peso Facturado(gramos): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flote: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
N1 No existe
N2 No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallado
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 80.026.631

Fecha de entrega: 30 JUN. 2023

Distribuidor: Oscar Romero

C.C. 80.026.631

Gestión de entrega: 30 JUN. 2023

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111583RA431657889C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 55 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que ha acoordinado con el contrato y que no tiene objeciones a la misma.



AUTO NÚMERO 150428 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILLY GIOVANY CULMA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1079175205**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72193** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLY GIOVANY CULMA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1079175205**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25321254	298971	01/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	26/06/2023	\$572.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25321254**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$133.840,00	400100008654321	\$ 141.826,56	\$ 0.0	\$ 0.0	\$572.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$572.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **298971** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25321254** del **04/04/2020**.

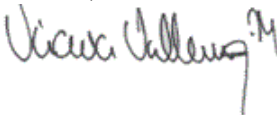
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:51 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005812081

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)

WILLY GIOVANY CULMA QUINTERO

C.C 1079175205

Calle 30 C Sur No. 9 - 48 Este Barrio Ramajal

Bogotá D.C.

472	Moivos de Desvencuon	<i>A</i> Derencuon	No Finito Número
		Ren-ado	No Rec-ado
		Cen-ado	No Com-ado
	Origen-Entada	Falt-ado	Ap-ado Clau-ado
	Fin-ado	Fuente Mayor	

Fecha 1						Fecha 2					
---------	--	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	--

Nombre del propietario: **Javier Barreto**

CC: **30 JUN 2023**

Centro de Distribución: **Centro de Distribución**

Observaciones: **Casa 2 piso 3 lado llo puerta Blanca**

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150428 del 27 de junio de 2023“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Además, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Ministe Concesión de Correo																					
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16245499		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15																			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Calle de Bogota) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 Referencia:202354005812081 Ciudad:BOGOTA D.C. Telefono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE Rehusado</td> <td>C1 C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE No existe</td> <td>N1 N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE Rehusado	C1 C2	Cerrado	NE No existe	N1 N2	No contactado	NS No reside	FA	Fallecido	NR No reclamado	AC	Apertado Clausurado	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	Dirección errada		
RE Rehusado	C1 C2	Cerrado																			
NE No existe	N1 N2	No contactado																			
NS No reside	FA	Fallecido																			
NR No reclamado	AC	Apertado Clausurado																			
Desconocido	FM	Fuerza Mayor																			
Dirección errada																					
Nombre/ Razón Social: WILLY GIOVANY CULMA QUINTERO Dirección:CL 30 C SUR 9 48 ESTE BR RAMAJAL Tel: Ciudad:BOGOTA D.C. Código Postal:110421587 Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111515		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 12:40 Fecha de entrega: 30 JUN 2023 Distrito:																			
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Neto:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO Dica Contener : Gestión de entrega: 30 JUN 2023																			
		RA431657915CO																			

**AUTO NÚMERO 150377 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CESAR STEVEN TUNAROZA DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031184079**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **40462** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR STEVEN TUNAROZA DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031184079**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23320891	715072	13/06/2019	06/01/2022	\$414.100,00	26/06/2023	\$575.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23320891**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$161.220,00	400100008325903	\$ 144.196,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$575.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

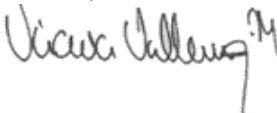
ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$575.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **715072** del **13/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23320891** del **13/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Viviana Villamizar Mateus**

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:10 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005812091

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
CESAR STEVEN TUNAROZA DELGADO
C.C 1031184079
Carrera 10 F No. 35 - 70 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Radicado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	DD	MM	AA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	30 JUN 2023		
Centro de Distribución:	C.C.		
Observaciones:	79.301.426		
	2 piso + color verde.		
	pta Blanca.		
	Gas=7714		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150377 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Aci mismo lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la

Revólves Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.917-0 DO 25 G 95 A 95
Atención al cliente: 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Remite: CESAR STEVEN TUNAROZA DELGADO
Dirección: KR 10F 35 70 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821229
Envío: RA431657929CO

472

1111
536

2 pisos color verde
pta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-0
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Orden de servicio: 16245499

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354005812091
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CESAR STEVEN TUNAROZA DELGADO
Dirección: KR 10F 35 70 SUR

Tel: Código Postal: 111821229
Código Operativo: 1111536

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0
Valor Flote: \$5.800
Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA431657929CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
30 JUN 2023	
79.301.426	

1111
587
MOVILIDAD
CENTRO A

**AUTO NÚMERO 150378 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra de **BRAYAN CARDENAS ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013626797**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **178838** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN CARDENAS ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013626797**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16435665	938721	09/10/2017	14/02/2023	\$737.700,00	26/06/2023	\$1.216.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **16435665**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$737.700,00	\$478.580,00	400100008773377	\$ 147.410,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.216.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

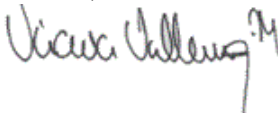
ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.216.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **938721** del **09/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16435665** del **08/09/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Viviana Villamizar Mateus**

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:11 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005812101

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
BRAYAN CARDENAS ESCOBAR
C.C 1013626797
Calle 26 Sur No. 14 A - 79
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	Ha Existido Número
		Rehusado	No Radicado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Olivo Castro Q.
30 JUN 2023
79.301.426
De la cra 14 Caracas
pasa a cra 18C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150378 del 27 de junio de 2023 "**Por el cual se liquida el crédito**"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, le invitamos a realizar el pago total de...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Mínimo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16245499	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354005812101		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587	
Nombre/ Razón Social: BRAYAN CARDENAS ESCOBAR		Dirección: CALLE 26 SUR NO. 14 A - 79	
Tel:		Código Postal: 111621017	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111535	
Peso Físico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Dice Contener:	
Observaciones de cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causa/ Devoluciones:	
		RE Rehusado	
		NS No existe	
		NR No reside	
		DE Desconocido	
		Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallido	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: 06/07/2023		Distribuidor:	
C.C. Tel: Hora:		Observaciones de cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Fecha de entrega: 06/07/2023		C.C. Tel: Hora:	
11:52 am		06 JUN 2023	
79.301.426		1111 535	

De la cra 14 Caracas
pasa a cra 18C

AUTO NÚMERO 150430 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDWIN YESID CUETIA RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1019108364**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **21260** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN YESID CUETIA RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1019108364**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25222735	111356	09/03/2020	24/11/2022	\$877.800,00	26/06/2023	\$1.161.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25222735**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$283.670,00	400100008679550	\$ 162.663,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.161.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.161.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **111356** del **09/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25222735** del **05/02/2020**.

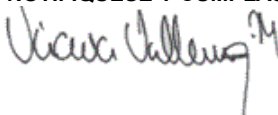
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:51 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005812121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
EDWIN YESID CUETIA RAMOS
C.C 1019108364
Calle 129 D No. 158 B - 36
Bogotá D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

de la 158A 42- Mireya Gómez
158A 42- JUN 2023
C.C. 52319737

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150430 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431657950C0

Remite

Remite: Edwin Yesid Cuétia Ramos
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431657950C0

Remite: Edwin Yesid Cuétia Ramos
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431657950C0

472

1111
de la 158A-30
Pasa a la 158A 42

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16245499

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202354005812121	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: EDWIN YESID CUETIA	Dirección: CL 129D 158B 36
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico (gms): 200	Dice Contener: No existe 158036
Peso Volumétrico (gms): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado (gms): 200	
Valor Declarado: 53	
Valor Neto: 55.800	
Costo de manejo: 30	
Valor Total: \$0.000	



RA431657950C0

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:21

Fecha de entrega: 30 JUN 2023

Distribuidor: Mireya Gómez

C.C. Gestión de entrega: 30 JUN 2023

52319737

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587

AUTO NÚMERO 145587 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDITH ROCIO MEDINA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51874892**

LA DIRECTORA (A) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46695 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDITH ROCIO MEDINA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51874892**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22645844	44832	11/02/2019	19/04/2023	\$414.100,00	19/04/2023	\$538.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22645844:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$124.520,00	400100008119681	\$348.144,56	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.620,00
		400100008849515	\$796.803,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$538.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **44832** del **11/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22645844** del **09/01/2019**.

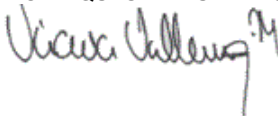
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 15-06-2023 08:31 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354005681731

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2023

Señor(a)
EDITH ROCIO MEDINA CASTILLO
CC. 51874892
Carrera 101 B No. 23 H - 30 Piso 1
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechusado	No Radicado
		Cerrado	No Controlado
	Exoneración	Faltante	Apartado Censurado
	No Resiste	Fuerza Menor	
Fecha	16/12/02	Fecha 2	
Nombre del Distribuidor		Nombre del Distribuidor	
Centro de Distribución		CC	
Destinatarios		Centro de Distribución	
		Observaciones	
ASR 3P Sector 2 MCCA 1 Tránsito Personal del Primer AS - Indica no conda 2/12/02			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 145587 del 15 de junio de 2023 *“Por el cual se liquida el crédito”*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corra traslado de esta liquidación al deudor por el término de

Remitente Nombre/Razón Social: ALCAZAR REYES, S.A. J. Velasco, Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511200 Envío: RA430865987C0		Destinatario Nombre/Razón Social: EDITH ROCIO MEDINA CASTILLO Dirección: CARRERA 110 B NO 23 H 30 PISO 1 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110911208 Fecha admisión																															
472		1111 581																															
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 Minto: Concepción de Correal		RA430865987C0																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 23/06/2023 16:06:26																																	
Orden de servicio: 16230519																																	
Valores Destinatario Remitente		Causal Devoluciones:																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CT.: 899999061		<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>☒</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>☐</td><td>N1 N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>☐</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>☐</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☒</td><td>Desconocido</td><td>☐</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐</td><td>Dirección errada</td><td colspan="3"></td></tr></table>		RE	Rehusado	☒	C2	Cerrado	NE	No existe	☐	N1 N2	No contactado	NS	No reside	☐	FA	Fallecido	NR	No reclamado	☐	AC	Apartado Clausurado	☒	Desconocido	☐	FM	Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
RE	Rehusado	☒	C2	Cerrado																													
NE	No existe	☐	N1 N2	No contactado																													
NS	No reside	☐	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	☐	AC	Apartado Clausurado																													
☒	Desconocido	☐	FM	Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Referencia: 202354005681731 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000																																	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587																																	
Nombre/ Razón Social: EDITH ROCIO MEDINA CASTILLO Dirección: CARRERA 101 B NO. 23 H - 30 PISO 1		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110911208 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111581																															
Peso Físico (gros): 200 Peso Volumétrico (gros): 0 Peso Facturado (gros): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COBRO		Dice Contener: DIARIO Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
		Fecha de entrega: 23 JUN 2023 Distribuidor: c. 26 JUN 2023 Gestión de entrega: 1er 2do																															
		1115871111581RA430865987C0																															
		Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8006 131 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.																															

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 146746 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO MAURICIO MARIN AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022379896**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **172313 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO MAURICIO MARIN AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022379896**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **137505 del 26/11/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resoluciones Nos. **832740 del 29/09/2017** y **833332 del 29/09/2017**, con ocasión de la orden de los comparendos Nos. **16410867 del 15/08/2017** y **16410866 del 15/08/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **138884 del 20/12/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que los títulos de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008326287	07/01/2022	\$129.176,00
400100006911428	09/11/2018	\$330.672,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **18395 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO MAURICIO MARIN AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022379896**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27730424	957777	07/12/2020	07/12/2020	\$146.300,00	07/12/2020	\$146.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27730424:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 0.0	400100008326287	\$129.176,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$146.300,00
		400100006911428	\$330.672,00			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 146746 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO MAURICIO MARIN AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022379896**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$146.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **957777** del **07/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27730424** del **06/11/2020**.

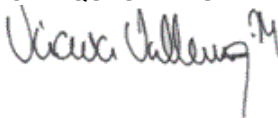
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 20-06-2023 12:03 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 146768 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS JAVIER ALVAREZ SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80396008**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **207148 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS JAVIER ALVAREZ SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80396008**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16228365	132489	09/03/2018	25/10/2022	\$244.125,00	25/10/2022	\$359.995,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 16228365:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$115.870,00	400100008639893	\$208.354,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$359.995,00
		400100008644560	\$279.895,24			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$359.995,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **132489** del **09/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16228365** del **06/02/2018**.

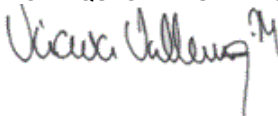
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 20-06-2023 02:40 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
CARLOS JAVIER ALVAREZ SARMIENTO
CC No. 80396008
Calle 6 No. 1-72 Centro
3142040675
Bogota D.C

472	Atención	Revisión	Revisión
30 JUN 2023	Darwin Revelo		
c.c. 80.738.619			
Calle 6 1-72 Centro			
1A 04 Centro bogota			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 146768 del 20 de junio de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Ministerio de Correos

Nombre: Carlos Javier Alvarez Sarmiento
Dirección: Calle 6 No. 1-72 Centro
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431658371CO

472

Calle 6 1-72 Centro
1A 04 Centro bogota

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Correo Certificado Nacional

Control Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16245499

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.T.I: 899999061		
Referencia: 202354005814281	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: CARLOS JAVIER ALVAREZ SARMIENTO		
Dirección: CALLE 6 NO. 1-72 CENTRO		
Tel:	Código Postal: 111711357	Código Operativo: 1111777
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	Diseño Contenedor:	
Peso Volumétrico(gms): 0		
Peso Facturado(gms): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$5.800		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 CGP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devolución:		C1 C2 Cerrado	
RE Rehusado	N1 N2 No existe	No contactado	
NS No reside	FA Fallido	Apertado Clausurado	
NR No reclamado	AC Aceptado	Fuerza Mayor	
DE Desconocido	FM Faltante		
Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora: 739	
Fecha de entrega: 30 JUN 2023			
Darwin Revelo			
c.c. 80.738.619			
30 JUN 2023			



Información: línea 190

AUTO NÚMERO 146769 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ALBERTO ESPINOSA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80798628**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **71466 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM ALBERTO ESPINOSA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80798628**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25347589	366715	01/10/2020	24/10/2022	\$54.690,00	24/10/2022	\$54.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25347589:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$54.690,00	\$0,00	400100008636748	\$63.708,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$54.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$54.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **366715** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25347589** del **16/05/2020**.

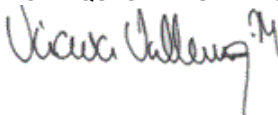
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 20-06-2023 02:40 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
WILLIAM ALBERTO ESPINOSA FLOREZ
CC No. 80798628
Carrera 38 No. 52 Sur 24
Bogotá D.C

Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
	Refusado	☒ No Reclamado
	Cerrado	☒ No Contactado
Dirección Errata	Fallido	☒ Aparente Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	
2023 23 RD Fecha 2: 28 JUN 2023		
del distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos		Nombre del distribuidor:
de Distribución: C.C. 1026561070		Centro de Distribución:
Observaciones:		Observaciones:

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 146769 del 20 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16245499

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Remite: Remite Razon Social: WILLIAM ALBERTO ESPINOSA FLOREZ
Remite: Calle: CARRERA 38 NO. 52 SUR 24
Remite: Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Remite: Departamento: BOGOTÁ D.C.
Remite: Código postal: 110611239
Remite: Envío: RA431658385CO

Destinatario: Destinatario Razon Social: WILLIAM ALBERTO ESPINOSA FLOREZ
Destinatario: Calle: CARRERA 38 NO. 52 SUR 24
Destinatario: Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Destinatario: Departamento: BOGOTÁ D.C.
Destinatario: Código postal: 110611239
Destinatario: Fecha admisión:

472

1111 552

472

RA431658385CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Referencia: 202354005814291	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: WILLIAM ALBERTO ESPINOSA FLOREZ	
Dirección: CARRERA 38 NO. 52 SUR 24	
Tel:	Código Postal: 110611239 Código Operativo: 1111552
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5 800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$5 800	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE Refusado	C1 C2	Cerrado
NS No existe	N1 N2	No contactado
NR No reside	FA	Fallido
DE No reclamado	AC	Aparente Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
DE Dirección errata		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 30/06/23

Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos

C.C. 1026561070

Gestión de entrega: 1er 30/06/23 2do

11115871111552RA431658385CO

Provincia: Bogotá D.C. Correo: Bogotá D.C. 25 R 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 220 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 146795 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BENJAMIN TIQUE LONDONO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93081927**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **8094 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BENJAMIN TIQUE LONDONO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93081927**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27652687	829982	29/10/2020	12/12/2022	\$438.900,00	12/12/2022	\$543.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27652687:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.310,00	400100008679660	\$400.102,70	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.210,00
		400100008705974	\$400.007,18			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$543.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **829982** del **29/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27652687** del **28/09/2020**.

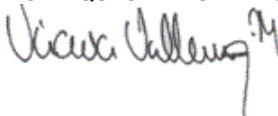
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 20-06-2023 03:24 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Deposito	No Existe Número
	Rehusado	Removido	No Reclamado
	Retenido	Fallido	No Contactado
	Revisado	Revisado	Revisado
	Revisado	Revisado	Revisado
	Revisado	Revisado	Revisado
	Revisado	Revisado	Revisado
	Revisado	Revisado	Revisado
	Revisado	Revisado	Revisado
	Revisado	Revisado	Revisado

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
BENJAMIN TIQUE LONDONO
CC No. 93081927
Carrera 80J Sur No. 67-88 Apartamento 201 Piso 2
Bogotá D.C

30/06/2023 13/7/2023
Rafael Quito
80033938
Edificio 3 pisos crema
y tableta blanca 6as 6463

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 146795 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 95
Atención al cliente: 07-01 472200 / 01 8000 111200 - Atención al cliente 07-01 472200

Ministerio de Correos

Remite: BENJAMIN TIQUE LONDONO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731150
Envío: RA431658399C0

472

1111
558

Edificio 3 pisos crema
y tableta blanca 6as 6463

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16245499
Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202354005814301	Código Operativo: 1111558
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: BENJAMIN TIQUE LONDONO	Dirección: CARRERA 80J SUR NO. 67-88 APARTAMENTO 201 PISO 2
Tel: 110731150	Código Postal: 110731150
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	DI Dirección errada
FA Fallido	FM Fuerza Mayor
CA Cerrado	CC No contactado
AC Apartado	CL Clausurado
FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Rafael Quito	
Hora: 16:54	
Distribuidor: 80.033.938	
Gestión de entrega: 08 JUL 23	
80.033.938	

1115871111558RA431658399C0
Principal: Avenida 6 C. Calles 25 y 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111200 / Tel. contacto: (57) 4722000

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 147783 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ISABELLA CRUZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1107516223**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31033 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ISABELLA CRUZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1107516223**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27769095	96082	05/03/2021	14/10/2022	\$438.900,00	14/10/2022	\$519.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27769095:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$80.500,00	400100008634327	\$612.179,09	\$ 0.0	\$ 0.0	\$519.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$519.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **96082** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27769095** del **02/12/2020**.

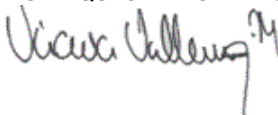
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 20-06-2023 07:22 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)

ISABELLA CRUZ HERNANDEZ

CC No. 1107516223

Carrera 39 A No. 29 B - 37 Sur Barrio La Guatavita
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	Rehusado	No Reclamado
	Cancelado	Cancelado	No Contactado
	Decision Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha		Fecha 2	
Nombre del portador		Nombre de Destinatario	
CC		CC	
Centro de Origen		Centro de Destino	
Ubicaciones		Ubicaciones	
CDN 1 PISO VERDE			
UNO Y OSCURO			
PLAS BLANCAS			
		Motorizado	
		C.C. 1030600910	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 147783 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 56
Atención al cliente: (57) 1 720 72 72 72 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remite

Remite Razón Social: ALCAZAR GARCIA SENA DUALINIA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431658408CO

Destinatario

Destinatario Razón Social: ISABELLA CRUZ HERNANDEZ
Dirección: Carrera 39 A No. 29 B - 37 Sur Barrio La Guatavita
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha estimada

472

1111
617

Cuota 7 de 505 veces
clap y osorio pías
planas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Orden de servicio: 16245499



RA431658408CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T: 899999061

Referencia: 202354005814311 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ISABELLA CRUZ HERNANDEZ

Dirección: CARRERA 39 A NO. 29 B - 37 SUR BARRIO LA GUATAVITA APARTAMENTO 201

Tel: Código Postal: 111631388
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111617

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Cristhian Sanchez Hora:

Fecha de entrega: 30 JUN '23

Distribuidor:

C.C. 30 JUN '23

Gestión de entrega:

Ter del no Motorizado 2do C.C. 1030600910

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111617RA431658408CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 147784 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FELIX CAMILO CASTIBLANCO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018445396**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **23819 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FELIX CAMILO CASTIBLANCO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018445396**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27714081	1024252	31/12/2020	12/12/2022	\$438.900,00	12/12/2022	\$534.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27714081:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$95.890,00	400100008656493	\$ 156.441,18	\$ 0.0	\$ 0.0	\$534.790,00
		400100008682821	\$ 121.374,99			
		400100008706000	\$ 599.983,83			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$534.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1024252** del **31/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27714081** del **29/10/2020**.

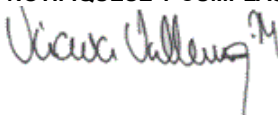
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 20-06-2023 07:22 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005814321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
FELIX CAMILO CASTIBLANCO GONZALEZ
CC No. 1018445396
Carrera 26 No. 61 F - 18 Barrio Campin
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	ME	AN
Fecha 2:	DA	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Ferdinand Pineda		
CC:	C.C. No. 79.745.766		
Centro de Distribución:	30 JUN 2023		
Observaciones:	C.C. No. 79.745.766		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 147784 del 20 de junio de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo: IH-MOVILIDAD		Orden de servicio: 16245499	
Número Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Referencia: 202354005814321			
Teléfono: 3649400 EXT 6310			
Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111587			
Nombre Razón Social: FELIX CAMILO CASTIBLANCO GONZALEZ			
Dirección: CARRERA 26 NO. 61 F - 18 BARRIO CAMPIN			
Tel: 111311019			
Código Postal: 111311019			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111587			
Peso Físico(gms): 200			
Peso Volumétrico(gms): 0			
Peso Facturado(gms): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.000			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Díces Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Causal Devoluciones:			
RE Rehusado			
NE No existe			
NS No reside			
NR No reclamado			
DE Desconocido			
D Dirección errada			
Cerrado			
No contactado			
Fallecido			
Apartado Clausurado			
Fuerza Mayor			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Ferdinand Pineda			
C.C. No. 79.745.766			
Tel: 111311019			
Hora: 11:35			
Fecha de entrega: 30 JUN 2023			
Distribuido: 11:10			
Gestión de entrega:			
1er. 11:10			
Ferdinand Pineda			
C.C. No. 79.745.766			
- 4 JUN 2023			

AUTO NÚMERO 147898 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RUBEN DARIO CIFUENTES FERRIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030611376**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **66651 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RUBEN DARIO CIFUENTES FERRIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030611376**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27541557	737774	09/10/2020	09/10/2020	\$438.900,00	09/10/2020	\$438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27541557:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 0.0	400100006552405	\$190.638,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$438.900,00
		400100006561529	\$264.971,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **737774** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27541557** del **30/07/2020**.

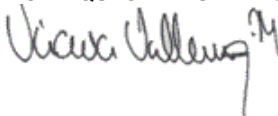
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 21-06-2023 08:38 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión del Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Orden de Servicio: 16254599

Fecha de Emisión: 29/06/2023 11:55:15

RA431658235CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Centros Operativos)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354005813811

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310 **Código Postal:** 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido
NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido	DE	Dirimición errata

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: RUBEN DARIO CIFUENTES FERRIN

Dirección: TRANSVERSAL 55 NO 18-23 SUR

Tel: **Código Postal:** 111627336

Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111618

Fecha de entrega:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE CORRO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de: Cristian Sanchez

Distribuidor:

C.C. 30 JUN 23 04072023

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Gestión de entrega:

Motorizado **2do**

C.C. 1830600910

11116111161 PRA431658235CO

11116111161 PRA431658235CO

11116111161 PRA431658235CO

11116111161 PRA431658235CO

AUTO NÚMERO 149693 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO ALBERTO ROJAS PERILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79595444**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **149670 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIO ALBERTO ROJAS PERILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79595444**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25152436	1335038	06/12/2019	16/11/2022	\$414.100,00	22/06/2022	\$534.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25152436:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$120.730,00	400100008602723	\$32.228,41	\$ 0.0	\$ 0.0	\$534.830,00
		400100008672091	\$448.200,09			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$534.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1335038** del **06/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25152436** del **05/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:43 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005813831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
JULIO ALBERTO ROJAS PERILLA
CC No. 79595444
Calle 62 C Sur No. 91-33
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Radicado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallo de Evidencia	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas		Nombre del distribuidor: Exute la	
C.C. 1032381542		C.C. 1032381542	
Observaciones: 1523		Observaciones: Solo # puro	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149693 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		RA431658252C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
Centro Operativo: 111 MOVILIDAD		Orden de servicio: 16245498	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354005813831		Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JULIO ALBERTO ROJAS PERILLA		Dirección: CALLE 62 C SUR NO. 91-33	
Tel:		Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(gms): 200		Dice Contener: 1523	
Peso Volumétrico(gms): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gms): 200		Causal Devoluciones:	
Valor Declarado: \$0		RE Rehusado	
Valor Flote: \$5.800		NS No existe	
Costo de manejo: \$0		NR No reclamado	
Valor Tot: \$5.800		DE Desconocido	
		D Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		NT N2 No contactado	
		FA Fallo de Evidencia	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. 1032381542	
		Fecha de entrega: 30 JUN 2023	
		Distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas	
		Gestión de entrega: 10r	

AUTO NÚMERO 149729 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO CALVERA CANON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7310447**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **212129 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FERNANDO CALVERA CAÑON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7310447**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **123593 del 19/08/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **707143 del 29/08/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16084043 del 26/05/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **135804 del 20/10/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que los títulos de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyeron como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008258256	09/11/2021	\$284.730,00
400100008682833	25/11/2022	\$828.200,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **74733 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FERNANDO CALVERA CAÑON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7310447**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23277069	684743	17/06/2019	25/11/2022	\$414.100,00	25/11/2022	\$458.050,00
23435010	906701	14/08/2019	25/11/2022	\$414.100,00	25/11/2022	\$547.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23277069:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$43.950,00	400100008258256	\$284.730,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$458.050,00
		400100008682833	\$828.200,00			

2. Orden de comparendo No. 23435010:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 149729 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO CALVERA CANON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7310447**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$133.180,00	400100008682833	\$654.880,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$458.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **684743** del **17/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23277069** del **28/03/2019**.

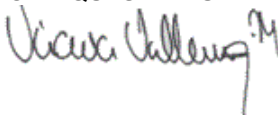
ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$547.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **906701** del **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23435010** del **06/06/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:55 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005813851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
LUIS FERNANDO CALVERA CANON
CC No. 7310447
Carrera 11 No. 113 - 05
calveralucho984@gmail.com
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	30/06/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JOW	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79950286	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Edif. Olympus falto numero de Apto.		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149729 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		IH.MOVILIDAD	
Centro Operativo: 16245499		Orden de servicio: 16245499	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia: 202354005813851		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO CALVERA CANON		Dirección: CARRERA 11 NO. 113 - 05	
Tel: 111111319		Código Postal: 11111319	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111623	
Peso Físico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
☒ Rehusado		C.C.:	
☒ No existe		Tel:	
☒ No reside		Hora:	
☒ No reclamado		Fecha de entrega: 30/06/2023	
☒ Desconocido		Distribuidor:	
☒ Dirección errada		C.C. John Castillo	
		Código de entrega: 30 JUN 2023	
		Ter 30 JUN 2023	

1111587111623RA431658266CO

1111587111623RA431658266CO

9.47am

AUTO NÚMERO 149694 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **REINALDO CARRERO PUERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13760867**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **64215** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **REINALDO CARRERO PUERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13760867**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27774729	1103329	29/01/2021	20/10/2022	\$438.900,00	20/10/2022	\$525.020,00
27818262	59563	24/02/2021	30/11/2022	\$447.700,00	30/11/2022	\$534.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27774729:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$86.120,00	400100008638301	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$525.020,00

2. Orden de comparendo No. 27818262:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$86.500,00	400100008638301	\$352.780,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$534.200,00
		400100008693370	\$895.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$525.020,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1103329** del **29/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27774729** del **11/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$534.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **59563** del **24/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27818262** del **12/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 149694 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **REINALDO CARRERO PUERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13760867**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:43 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005813861

· Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)

REINALDO CARRERO PUERTO

CC No. 13760867

Carrera 58 B No. 132 - 06 Ciudad Jardin Norte
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	☐ No Existe Número ☒ No Radicado ☐ No Constatado ☐ Apellido Concurrido
☒ Denunciado Empleado ☐ Otro	Nombre del distribuidor Miguel Salazar C.C.M. 020.888.203	Nombre del distribuidor 30 JUN 2023
Centro de Distribución Motorizado	Observaciones Informan ya no trabaja en el pueblo Casa esquina 3 Pisos F. Blanca Local. CARNES L Rey	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149694 del 23 de junio de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a).

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Minic. Concepción del Correo/																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 29/05/2023 11:55:15																															
Orden de servicio: 16245399		RA431658270C0																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Direccion:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061		Causa/ Dévoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	X	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
X	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Referencia: 202354005813861 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recite:																															
Nombre/ Razón Social: REINALDO CARRERO PUERTO Dirección: CARRERA 58 B NO. 132 - 106 CIUDAD JARDIN NORTE Tel: Código Postal: 111111014 Código Operativo: 1111642 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		C.C. Tel. Hora: 12:02																															
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$0 Costo de mano de obra: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 29/05/2023 Distribuidor: Miguel Salazar C.C.: C.C. 1.020.838.203 Gestión de entrega: 1er 30 JUN 2023																															
Observaciones al cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Metabolizado																															

AUTO NÚMERO 149698 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSARIO BECERRA MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41397434**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **260703** de **28/10/2020** y **88125** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROSARIO BECERRA MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41397434**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20572360	1019520	19/10/2018	21/02/2023	\$390.600,00	21/02/2023	\$563.370,00
23393852	602804	31/05/2019	21/02/2023	\$414.100,00	21/02/2023	\$568.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 20572360:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$172.770,00	400100008778466	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$563.370,00

2. Orden de comparendo No. 23393852:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$154.240,00	400100008778466	\$217.830,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$568.340,00
		400100008778476	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$563.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1019520** del **19/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20572360** del **30/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$568.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **602804** del **31/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23393852** del **15/04/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 149698 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

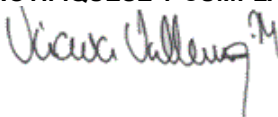
En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSARIO BECERRA MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41397434**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:44 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005813921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
ROSARIO BECERRA MENDEZ
CC No. 41397434
Carrera 27 No.18-39
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Revisado	No Recusado
		Cerrado	No Contactado
		En proceso	Apertado Clausurado
		En proceso	Apertado Clausurado
Nombre del Contribuyente		Nombre del Contribuyente	
Andrés Ciferino		En Cra 27	
30 JUN 23		No hay placas	
		Fiscalía Bogotá	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149698 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
CORPEC CERTIFICADO NACIONAL		RA431658283CO	
Orden Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16245499	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Referencia: 202354005813921	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 7645400 EXT 0310	
NIT/C.C.T: 1.899999061		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587		Código Postal: 111411000	
Nombre/ Razón Social: ROSARIO BECERRA MENDEZ		Código Postal: 1111782	
Dirección: CARRERA 27 NO 18-39		Código Postal: 1111782	
Tel: 1111782		Código Postal: 1111782	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (g): 200		Peso Volumétrico (gr): 30	
Valor Declarado (p.s.): \$0		Valor Flote \$5.300	
Costo de manejo: \$0		valor Total \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones:	
		RE Rehusado	
		☒ No existe	
		☒ No reside	
		☒ No reclamado	
		☒ Desconocido	
		☒ Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apertado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel. Hora:	
Andrés Ciferino		C.C. Tel. Hora:	
30 JUN 23		C.C. Tel. Hora:	
1111587/111782RA431658283CO		C.C. Tel. Hora:	

AUTO NÚMERO 149700 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA ISABEL RUIZ CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52433482**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **4400** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANA ISABEL RUIZ CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52433482**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27885509	318341	07/04/2021	01/02/2023	\$447.700,00	01/02/2023	\$540.570,00
30295657	340589	19/04/2021	01/02/2023	\$447.700,00	01/02/2023	\$538.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27885509:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$92.870,00	400100008757798	\$ 1.790.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$540.570,00

2. Orden de comparendo No. 30295657:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$91.200,00	400100008757798	\$ 1.250.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$540.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **318341** del **07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27885509** del **19/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$538.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **340589** del **19/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30295657** del **26/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 149700 DE 2023

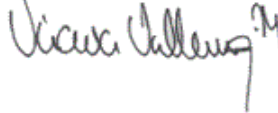
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA ISABEL RUIZ CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52433482**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:44 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005813951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
ANA ISABEL RUIZ CRISTANCHO
CC No. 52433482
Calle 59 Sur No. 23 D - 70 Casa
Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149700 del 23 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		RA431658297C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		Orden de servicio: 10245499	
Nombres Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NIT/C.C.T.: 999999061	
Referencia: 202354005813951		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombres Razón Social: ANA ISABEL RUIZ CRISTANCHO		Dirección: CALLE 59 SUR NO. 23 D - 70 CASA	
Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111911100 Código Operativo: 1111547	
Peso Físico (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.000		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0.000		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causas Devoluciones:		C1 C2 Cerrado	
RE Rehusado		N1 N2 No contactado	
NE No existe		FA Fallecido	
NR No reclamado		AC Apartado Clausurado	
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Dirección errata		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: 30/06/2023	
Distribuidor:		C.C. 34607973	
Gestión de entrega:		1er 30/06/23 2do	

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

472
caso 3 pbs
balduen gris x negro
puertas blancas

AUTO NÚMERO 150013 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR RICARDO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79855654**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **29092 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR RICARDO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79855654**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25388829	446419	01/10/2020	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$535.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25388829:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$96.630,00	400100008533185	\$380.603,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$535.530,00
		400100008718619	\$877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$535.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **446419** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25388829** del **11/06/2020**.

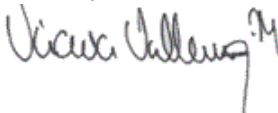
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 10:02 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005813981

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
HECTOR RICARDO QUIROGA
CC No. 79855654
Carrera 1 A No. 20 A - 56 Sur Barrio Granada V Sur
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Deposición	☒ No Existe Número
		Refusado	No Radicado
		Cerrado	No Contestado
		Faltante	Ajustado Clausurado
		Excedido	
Fecha		Fecha 2	
Nombre del Remitente	Nombre del Destinatario		
Javier Barreto H.		30 JUN 2023	
Código de Remitente	Código de Destinatario		
Ubicación		Observaciones	
DE CALLE 17A SUR PASO A CALLE 22 SUR			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150013 del 26 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia; mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. N.º 300.062.917-0 DO 25 0 95 A 55
Anexos al correo: (P.L.) 472000, 01 2800 111111, "serviciospostalesnacionales472.com.co"
Ministerio de Correos

Remite
Nombre: Rector
Dirección: Calle 13 N.º 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511000
Código Operativo: RA13:658310C0

472
DE CALLE 17A SUR 1111
PASO A CALLE 22 SUR 518

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-0	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de Servicio:	16245499
Fecha Pro-Administrat: 29/06/2023 11:55:15	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N.º 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia:	202354005813981
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111511000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111518
Nombre/ Razón Social: HECTOR RICARDO QUIROGA	
Dirección: CARRERA 1 A NO. 20 A - 56 SUR BARRIO GRANADA V SUR	
Tel:	
Código Postal:	110421115
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111518
Peso Físico (grs):	200
Peso Volumétrico (grs):	0
Peso Facturado (grs):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5,000
Costo de manejo:	\$0
Valor total:	\$5,000 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causa/ Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contestado
NR No reside	FA Fallido
DE Desconocido	AC Ajustado Clausurado
DE Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 13:21
Fecha de entrega:	
Distrito:	Javier Barreto H.
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	30 JUN 2023
2do	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111518RA431658310C0
Principal, Bogotá D.C., Colombia (mensaje 25.6 A 55) / www.4-77.com.co / línea gratuita: 01 8000 111 700 / fax: 4722000

AUTO NÚMERO 150014 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN RAUL SANCHEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79884040**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **EDWIN RAUL SANCHEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79884040** y mediante la Resolución No. **3082545** del **19/12/2019** se concedió facilidad de pago, para la satisfacción de las obligaciones a cargo del citado deudor.

Que, acaecido el incumplimiento de la facilidad de pago, a través de la Resolución No. **179974** del **28/12/2021** así fue declarado, dejando sin efecto el plazo concedido al deudor y antes el incumplimiento y con ocasión de su declaratoria, a través de Resolución No. **201641** del **26/09/2022** se decretó el embargo de los bienes de titularidad del deudor.

Que, al momento de la suscripción de la facilidad de pago mencionada, entre otras, el deudor autorizó a la SDM para la "aplicación de títulos de depósito judicial aportados o por aportar, con ocasión del decreto de medidas cautelares respecto de las obligaciones que integran la facilidad de pago"

Este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **137237** del **24/05/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008900763	01/06/2023	\$ 1.170.200,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **21184** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN RAUL SANCHEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79884040**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25246220	170954	14/09/2020	30/09/2022	\$438.900,00	30/09/2022	\$541.040,00
25246230	390834	14/09/2020	30/09/2022	\$234.100,00	30/09/2022	\$288.580,00
32565130	1272944	14/01/2022	30/09/2022	\$238.500,00	30/09/2022	\$257.770,00
27709876	941572	02/12/2020	30/09/2022	\$29.300,00	30/09/2022	\$35.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25246220:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.140,00	400100008900763	\$ 1.170.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.040,00

2. Orden de comparendo No. 25246230:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$54.480,00	400100008900763	\$629.160,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$288.580,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 150014 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN RAUL SANCHEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79884040**

3. Orden de comparendo No. 32565130:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$19.270,00	400100008900763	\$340.580,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$257.770,00

4. Orden de comparendo No. 27709876:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$29.300,00	\$6.100,00	400100008900763	\$82.810,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$35.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$541.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **170954** del **14/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25246220** del **24/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$288.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **390834** del **14/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25246230** del **24/02/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$257.770,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1272944** del **14/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32565130** del **14/12/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$35.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **941572** del **02/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27709876** del **31/10/2020**.

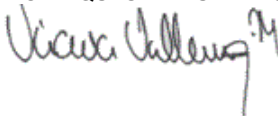
ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 10:03 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005813991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)

EDWIN RAUL SANCHEZ BARRERA

CC No. 79884040

Diagonal 58 Sur No. 13 C Este - 27

Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80254071		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
R13 D Este de 58 Sur a 80254071		R13 D Este de 58 Sur a 80254071	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150014 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16245499	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354005813991		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: EDWIN RAUL SANCHEZ BARRERA		Dirección: DIAGONAL 58 SUR NO. 13 C - 27 ESTE	
Tel:		Código Postal:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones:	
		RE Rehusado	
		NS No existe	
		NR No reclamado	
		DE Desconocido	
		Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Oscar Buitrago	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Hora: 130	
Distribuido: 30 JUN 2023		C.C.	
Gestión de entrega:		Ter C.C. 80254071 2do dd/mm/aaaa	

AUTO NÚMERO 149953 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO RISCANEVO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80061389**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **244786 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS EDUARDO RISCANEVO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80061389**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **121127 del 12/05/2022**, respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **643462 del 12/07/2018**, **117892 del 21/02/2019**, con ocasión de las ordenes de los comparendos Nos. **20391096 del 11/06/2018**, **22665325 del 01/21/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **143216 del 07/06/2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008500524	16/06/2022	\$ 54.026,00
400100006912365	09/11/2018	\$ 318.812,00
400100007028299	31/01/2019	\$ 318.812,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50130 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS EDUARDO RISCANEVO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80061389**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27857272	72502	22/02/2021	22/02/2021	\$447.700,00	22/02/2021	\$447.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27857272:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 0.0	400100008500524	\$54.026,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$447.700,00
		400100006912365	\$318.812,00			
		400100007028299	\$318.812,00			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 149953 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO RISCANEVO BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80061389**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **72502** del **22/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27857272** del **22/01/2021**.

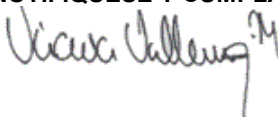
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:32 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005814001

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
LUIS EDUARDO RISCANEVO BARRERA
CC No. 80061389
 Carrera 18 A No. 72 – 52
 riscanelectric@gmail.com
 Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe Número
		Reusado		No Reclamado
		Cerrado		No Contactado
	Dirección Errada	Falsificada		Agente Clausurado
	Sin Resulto	Fuerza Mayor		
Fecha 1	3 00 6 7 3	Fecha 2	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor Pedro Nell Vaquiro V. C.C. 80-419-971	Centro de Distribución		
C.C.		Observaciones		
Centro de Distribución		Observaciones		
Observaciones	Cerca 15	Cerca 15		
Cerca 20	Cerca 20	Cerca 20		
Cerca 18	Cerca 18	Cerca 18		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149953 del 26 de junio de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mínimo Concesión de Correo/																																											
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15																																									
Orden de servicio: 16254589		RA431658337C0																																									
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 Referencia:202354005814001 Ciudad:BOGOTA D.C. Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587	Destinatario: Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO RISCANEVO BARRERA Dirección:CARRERA 18 A # 72 - 52 Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.	Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>☒</td> <td>Rehusado</td> <td>☐</td> <td>C1</td> <td>☐</td> <td>C2</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Cerrado No contactado Fallido Apartado Clausurado Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No existe</td> <td>☐</td> <td>N1</td> <td>☐</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No reside</td> <td>☐</td> <td>FA</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No reclamado</td> <td>☐</td> <td>AC</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Desconocido</td> <td>☐</td> <td>FM</td> <td>☐</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td colspan="6">☐ Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 1039 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distrito: Pedro Nel Vaquiro V. C.C. c.c. 80.419.971 Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa		☒	Rehusado	☐	C1	☐	C2	Cerrado No contactado Fallido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	☐	No existe	☐	N1	☐	N2	☐	No reside	☐	FA	☐		☐	No reclamado	☐	AC	☐		☐	Desconocido	☐	FM	☐			☐	☐ Dirección errada						
☒	Rehusado	☐	C1	☐	C2	Cerrado No contactado Fallido Apartado Clausurado Fuerza Mayor																																					
☐	No existe	☐	N1	☐	N2																																						
☐	No reside	☐	FA	☐																																							
☐	No reclamado	☐	AC	☐																																							
☐	Desconocido	☐	FM	☐																																							
☐	☐ Dirección errada																																										
Valores: Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																									
		11115871111000RA431658337C0																																									

AUTO NÚMERO 149954 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGEL ALBEIRO BARRIGA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80127507**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **575286 del 30/08/2018**, **151127 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANGEL ALBEIRO BARRIGA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80127507**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **112204 del 21/04/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resoluciones Nos. **102522 del 22/03/2016**, **477155 del 23/06/2017**, con ocasión de las ordenes de los comparendos Nos. **10231902 del 05/02/2016**, **16291675 del 09/05/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **134989 del 05/10/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008237188	26/10/2021	\$ 1.519.746,59

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **5921 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANGEL ALBEIRO BARRIGA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80127507**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25294717	298930	01/10/2020	01/10/2020	\$29.300,00	01/10/2020	\$29.300,00
30447522	663649	26/07/2021	26/07/2021	\$149.200,00	26/07/2021	\$149.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25294717:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$29.300,00	\$ 0.0	400100008237188	\$ 1.519.746,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$29.300,00

2. Orden de comparendo No. 30447522:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
---------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------	-------------

**AUTO NÚMERO 149954 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGEL ALBEIRO BARRIGA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80127507**

\$149.200,00	\$ 0.0	400100008237188	\$1.490.446,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$149.200,00
--------------	--------	-----------------	----------------	--------	--------	--------------

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$29.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **298930** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25294717** del **14/04/2020**.

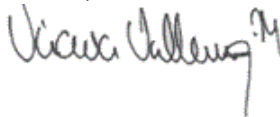
ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$149.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **663649** del **26/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30447522** del **25/06/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Viviana Villamizar Mateus**

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:32 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354005814021

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
ANGEL ALBEIRO BARRIGA HERRERA
CC No. 80127507
 Calle 71 A Bis No. 18L - 02
 Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redemado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	

Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Nombre del distribuidor:											Nombre del distribuidor:									
C.C.											C.C.									
Centro de Distribución:											Centro de Distribución:									
Observaciones:											Observaciones:									

Cr 14 Pasa
a Cr 19

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149954 del 26 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones o alegatos.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minit Concesión de Correo/		RA431658345CO 																									
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16245499		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15																									
Remite Nombre / Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de la Ciudad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354005814021 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1 C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>No existe</td> <td>N1 N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado	NI	No existe	N1 N2	No contactado	NS	No reside	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado																								
NI	No existe	N1 N2	No contactado																								
NS	No reside	FA	Fallecido																								
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																								
	Dirección errada																										
Destinatario Nombre / Razón Social: ANGEL ALBEIRO BARRIGA HERRERA Dirección: CALLE 71 A BIS NO. 18L - 02 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Hora: 12:55																									
Valores Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Fecha de entrega: 30 JUN 2023 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er día: 1010165268 [200]																									
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO																											
11115871111000RA431658345CO Long Nacional: 08 8000 16 260 / Tel contacto: (57) 4772000																											

Bogotá, Colombia - Oficina 751-551-8555
 Envío en su turno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149906 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BERTULFO MARTINEZ PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2999858**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **8267 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BERTULFO MARTINEZ PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2999858**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27615285	827224	04/11/2020	20/12/2022	\$438.900,00	20/12/2022	\$545.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27615285:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$106.240,00	400100008715519	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.140,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$545.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **827224** del **04/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27615285** del **09/09/2020**.

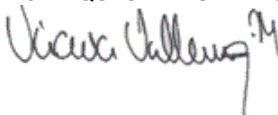
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:00 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005813581
Información Pública

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
BERTULFO MARTINEZ PULIDO
CC No. 2999858
Carrera 49 Sur No. 98 B - 75 Bloque 5 Casa 14
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	No Contactado
	Cerrado	No Contactado	Apartado Clausurado
	Fallecido	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	03 JUN 23	Fecha 2:	03 JUN 23
Nombre del distribuidor:	Mensajero	Nombre del distribuidor:	
CC:	C.C. 9536464	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Solo llega hasta la 6:47 con calle 63 terminando en un cobo			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149906 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25.035 A 55
Atención al usuario: (01) 4722060 - 01 800 111 519 - servicioalcliente@472.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite: BERTULFO MARTINEZ PULIDO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431658076CO

Destinatario: BERTULFO MARTINEZ PULIDO
Dirección: Carrera 49 Sur No. 98 B - 75 Bloque 5 Casa 14
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431658076CO

472

1111
000

Solo llega hasta la 6:47 con calle 63 terminando en un cobo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16245499

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15



RA431658076CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.G.T.: 899999061 Referencia: 202354005813581 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: BERTULFO MARTINEZ PULIDO Dirección: Carrera 49 Sur No. 98 B - 75 Bloque 5 Casa 14 Tel: Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
Observaciones	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reclamado	FA	FA	Fallecido
DE	Desconocido	AC	AC	Apartado Clausurado
	Dirección errada	FM	FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. José Mauricio Gómez Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. 3 JUN 23

Gestión de entrega:

1er C.C. 9536464 2do



11115871111000RA431658076CO

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 149971 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MALAVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3090648**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61592 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MALAVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3090648**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27668393	970119	17/12/2020	04/11/2022	\$438.900,00	04/11/2022	\$532.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27668393:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$94.060,00	400100008662749	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$532.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$532.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **970119** del **17/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27668393** del **15/10/2020**.

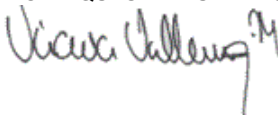
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:52 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354005813591

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
PABLO ENRIQUE BERMUDEZ MALAVER
CC No. 3090648
Carrera 82 A No. 6-11 Apartamento 711 Interior 3
Bogota D.C

[illegible]

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149971 del 26 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

de Procedimiento Civil, para que, si lo cree pertinente, presente las excepciones o defensas que considere pertinentes, dentro del término antes señalado.

[illegible]

AUTO NÚMERO 149965 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BAUDILLO GARCIA BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3221042**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **7837** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BAUDILLO GARCIA BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3221042**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25429635	539660	01/10/2020	08/11/2022	\$438.900,00	08/11/2022	\$544.050,00
25433821	549580	03/09/2020	08/11/2022	\$146.300,00	08/11/2022	\$182.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25429635:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$105.150,00	400100008664817	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.050,00

2. Orden de comparendo No. 25433821:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$36.330,00	400100008664817	\$333.750,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$182.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$544.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **539660** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25429635** del **14/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$182.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **549580** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25433821** del **17/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 149965 DE 2023

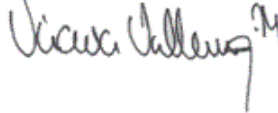
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BAUDILLO GARCIA BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3221042**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:32 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC
202354005813601

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
BAUDILLO GARCIA BARBOSA
CC No. 3221042
 Calle 28 C Bis Sur No. 8-19 Este
 Bogota D.C

472	Motivos de Cancelación	Descripción	X	No Existe Número
		Requisitos		No Requiriendo
		Comentarios		No Comentando
	Origen de Emisión	Fecha de Emisión		Activado/Cancelado
	Moneda	Código		

Procedente	Procedencia	Fecha de Emisión		
------------	-------------	------------------	--	--

Javier Barreto H. **30 JUN 2023**

En la calle 28C bus
 NO HAY plazas impar
 de carrer 7 este paso a
 8A-19 este

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149965 del 26 de junio de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando fueran extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9																														
Minic. Concección de Correo																														
CORREO CERTIFICADO NACIONAL																														
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 23/09/2023 11:55:15																												
Orden de servicio: 16745499		RA431658H93CO																												
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Correo) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 202354005013601 Teléfono: 0649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causas de Revoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td rowspan="5"> Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor </td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> ☐ Dirección errada </td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>			RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	NS	No existe	N1	N2	NS	No reside	FA		NR	No reclamado	AC		DE	Desconocido	FM		☐ Dirección errada				
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor																										
NS	No existe	N1	N2																											
NS	No reside	FA																												
NR	No reclamado	AC																												
DE	Desconocido	FM																												
☐ Dirección errada																														
Nombre/ Razón Social: BAUDILLO GARCIA FARBOSA Dirección: Calle F. J. G. RIS SUR NO. 8-19 ESTE Tel: Código Postal: 10421584 Código Operativo: 1111515 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 12:05																												
Peso Fiscalizado (grs): 200 Peso Volumétrico (grs.): 0 Peso Facturado (grs): 232 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.80 Costo de entrega: \$0 Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Gestión de entrega: 1er 30 JUN 2023 2da																												
																														

BAUDILLO GARCIA, BERNARDO
nace en Retén, Santa Fe, el 09-07-1936.
recibe la licenciatura de Ingeniero en
Ciencias Exactas y Naturales por la
Universidad Nacional del Nordeste,
Paraná, Argentina, el 18-07-1960.
Trabaja como profesor adjunto de Física
en la Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales de la Universidad Nacional
del Nordeste, Paraná, Argentina.

AUTO NÚMERO 149973 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON RAMIRO PINEDA SIMIJACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4051484**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **44518 de 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NELSON RAMIRO PINEDA SIMIJACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4051484**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **116253 del 10/06/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resoluciones Nos. **622555 del 20/09/2016**, **762012 del 26/10/2016**, con ocasión de las ordenes de los comparendos Nos. **13087801 del 04/08/2016**, **13099861 del 11/09/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **116615 del 18/06/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008084031	23/06/2021	\$ 84.658,12
400100007469241	21/11/2019	\$ 141.686,00
400100006644041	06/06/2018	\$ 141.686,00
400100006759780	09/08/2018	\$ 141.686,00
400100006819315	17/09/2018	\$ 141.686,00
400100006855213	05/10/2018	\$ 141.686,00
400100006911339	09/11/2018	\$ 103.626,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58248 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NELSON RAMIRO PINEDA SIMIJACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4051484**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30331945	343862	15/04/2021	15/04/2021	\$447.700,00	15/04/2021	\$447.700,00
27808727	1143580	02/02/2021	02/02/2021	\$117.000,00	02/02/2021	\$117.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30331945:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 149973 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON RAMIRO PINEDA SIMIJACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4051484**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 0.0	400100008084031	\$84.658,12	\$ 0.0	\$ 0.0	\$447.700,00
		400100007469241	\$141.686,0			
		400100006644041	\$141.686,0			
		400100006759780	\$141.686,0			

2. Orden de comparendo No. 27808727:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$ 0.0	400100006759780	\$62.016,12	\$ 0.0	\$ 0.0	\$117.000,00
		400100006819315	\$141.686,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **343862** del **15/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30331945** del **11/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$117.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1143580** del **02/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27808727** del **29/12/2020**.

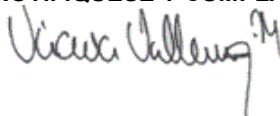
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:52 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005813611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
NELSON RAMIRO PINEDA SIMIJACA
CC No. 4051484
Calle 130 C Bis No. 101 A - 01
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido
		1 2 No Reside	1 2 Apertado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Nombre del deudor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
130C Bis A por 130D.			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149973 del 26 de junio de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concepción de Correo		472	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16245489		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354005813611 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6311 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		RA431658102C0	
Nombre/ Razón Social: NELSON R/ MIRO PINEDA SIMIJACA Dirección: CALLE 130 C BIS NO. 101 A - 01 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Causal Devoluciones: RE Rehusado NS No existe NR No reside DE No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada CT C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA F1 F2 Fallecido AC A1 A2 Apertado Clausurado FM F1 F2 Fuerza Mayor	
Peso Físico (grs): 00 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 10:20 Fecha de entrega: 30 JUN 2023 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Jair Herrera 30 JUN 2023 80.090.261	

AUTO NÚMERO 150409 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN SAMAEL JARAMILLO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14620743**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32786 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIAN SAMAEL JARAMILLO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14620743**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27694910	884518	17/11/2020	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$543.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27694910:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.730,00	400100008718775	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$543.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **884518** del **17/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27694910** del **15/10/2020**.

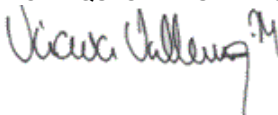
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:47 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005813651

Información Pública

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
JULIAN SAMAEL JARAMILLO RIOS
CC No. 14620743
Calle 26 No. 43-63
3003359060
samaeljaramillorios@gmail.com
Bogota D.C

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor	
Fecha 2: 29/06/2023		
Nombre del distribuidor: Luis Molano		
C.C. 1.013.637.990		
Observaciones: Edif 7 pisos con 100 pillos en la planta sexta Art		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150409 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 23.0.95 A.95
Atención al usuario: 01 800 111 70 - 01 800 111 70 - 01 800 111 70
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite: **JULIAN SAMAEL JARAMILLO RIOS**
Dirección: **CALLE 26 NO. 43-63**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA43165813300**

Destinatario: **JULIAN SAMAEL JARAMILLO RIOS**
Dirección: **CALLE 26 NO. 43-63**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA43165813300**

472

1111
591

COF 7 Pisos, 615
Ced. 110. P.V. Banca
Fela
PML

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16245499
Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
RA43165813300	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202354005813651	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 111587
Nombre/ Razón Social: JULIAN SAMAEL JARAMILLO RIOS	
Dirección: CALLE 26 NO. 43-63	
Tel:	Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: 0	
Valor Flete: \$5.800	
Gasto de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COF	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 3:10	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Luis Molano	
30 JUN 2023	
C.C. 1.013.637.990	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 150373 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARMANDO RAMIREZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17122169**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **7147 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ARMANDO RAMIREZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17122169**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27723752	1118785	04/02/2021	27/10/2022	\$438.900,00	27/10/2022	\$525.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27723752:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$86.250,00	400100008647944	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$525.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$525.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1118785** del **04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27723752** del **20/11/2020**.

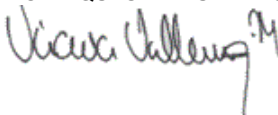
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:10 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005813671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
ARMANDO RAMIREZ ZAPATA
CC No. 17122169
Calle 1 A No. 52-39
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Renunciado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errata	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	30/06/23	Fecha 2	04/07/23
Nombre del distribuidor	Byan Bueno	Nombre del distribuidor	Byan Bueno
CC	10076497	CC	10076497
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	2 pzas latido blanco pte negra	Observaciones	W7 8976

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150373 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

472	1111 618	2 pzas latido blanco pte negra	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9		Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
			Monto Operativo: 16245499		RA431658155C0	
CORPEDI CERTIFICADO NACIONAL			Causal Devoluciones:			
Gestivo Operativo: IH.MOVILIDAD			RE Rehusado			
Origen de servicio: 16245499			NE No existe			
Referencia: 202354005813671			NS No reside			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de			NR No reclamado			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			DE Desconocido			
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			Dirección errata			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			C.C. Tel: Hora: 10:10			
Nombre/ Razón Social: ARMANDO RAMIREZ ZAPATA			Fecha de entrega: 04/07/23			
Dirección: CALLE 1 A NO 52-39			Distribuidor			
Tel: Código Postal 111621146			C.C.			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.			Observación: del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Peso Físico (grs): 200			Gestión de entrega:			
Peso Volumétrico (grs): 0			1er			
Peso Facturado (grs): 200			2do			
Valor Declarado: \$0			3er			
Valor Flete: \$5.800			4to			
Costo de manejo: \$0			5to			
Valor Total: \$0 COP			6to			



AUTO NÚMERO 150557 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTHA LUCIA SAAVEDRA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29661798**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **313690 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARTHA LUCIA SAAVEDRA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29661798**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22812588	340210	05/04/2019	21/07/2022	\$414.100,00	21/07/2022	\$547.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22812588:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$133.690,00	400100008537389	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$547.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **340210** del **05/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22812588** del **30/01/2019**.

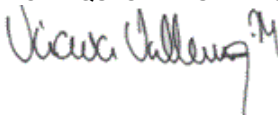
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 05:36 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005813691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
MARTHA LUCIA SAAVEDRA ORTEGA
CC No. 29661798
Carrera 7 No. 113-43 Oficina 1805
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:	30/06/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JOW	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79954286	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Torre Samsung Sra. de correspondencia no da el nombre Empresa Correo Nacional y documento.		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150557 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111000
Código Operativo: 1111567
Envío: RA431658178C0

472

Torre Samsung
Sra. de correspondencia
no da el nombre.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mente Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: H.MOVILIDAD
Orden de Envío: 16245499

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15



RA431658178C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: R999999061
Referencia: 202354005813691	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Códig. Operativo: 1111567
Nombre/Razón Social: MARTHA LUCIA SAAVEDRA ORTEGA	Dirección: CARRERA 7 N° 113-43 OFICINA 1805	
Tel:	Código Postal: 110111000	Código Operativo: 1111619
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (gr.): 200	Peso Volumétrico (grs.): 200	Peso Facturado (grs.): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: 0
Valor Total: \$0 COF		
Disco Contenedor:		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No contactado
NR No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. John Castillo
Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. John Castillo

Gestión de entrega:

Ter 30 JUN 2023

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 150557 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTHA LUCIA SAAVEDRA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29661798**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **313690 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARTHA LUCIA SAAVEDRA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29661798**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22812588	340210	05/04/2019	21/07/2022	\$414.100,00	21/07/2022	\$547.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22812588:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$133.690,00	400100008537389	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$547.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **340210** del **05/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22812588** del **30/01/2019**.

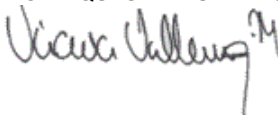
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 05:36 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005813691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
MARTHA LUCIA SAAVEDRA ORTEGA
CC No. 29661798
Carrera 7 No. 113-43 Oficina 1805
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:	30/06/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JOW	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79954286	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Torre Samsung Sra. de correspondencia no da el nombre Empresa Correo Nacional y documento.		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150557 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111000
Código Operativo: 1111567
Envío: RA431658178C0

472

Torre Samsung
Sra. de Correspondencia
no da el nombre.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mente Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: H.MOVILIDAD
Orden de Envío: 16245499

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15



RA431658178C0

Nombre/Razón Social: ALCA.DIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	NIT/C.C.T.: R999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354005813691	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Códig. Operativo: 1111567
Nombre/Razón Social: MARTHA LUCIA SAAVEDRA ORTEGA	
Dirección: CARRERA 7 N° 113-43 OFICINA 1805	
Tel:	Código Postal: 110111000 Código Operativo: 1111619
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (gr.): 200	Dico Contenedor:
Peso Volumétrico (grs): 200	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: 0	
Valor Total: \$0 COF:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	John Castillo
Gestión de entrega:	
Ter	30 JUN 2023

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



Deposito: Bogotá D.C., Colombia Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 / Tel: 3649400 / Fax: 3649401

AUTO NÚMERO 150558 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA COSTANZA GOMEZ NUNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **40077458**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **17282 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIANA COSTANZA GOMEZ NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **40077458**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27608050	792130	21/10/2020	28/12/2022	\$438.900,00	28/12/2022	\$548.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27608050:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$109.260,00	400100008726762	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$548.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$548.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **792130** del **21/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27608050** del **26/08/2020**.

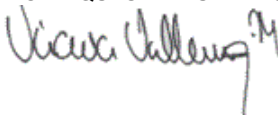
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 05:36 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005813721

Información Pública

Al conte

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 30 JUN 2023		Fecha 2: 30 JUN 2023	
Nombre del distribuidor: Francisco Becerra		Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 79720078		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Conjunto Cabopino		Observaciones:	

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
DIANA COSTANZA GOMEZ NUNEZ
CC No. 40077458
Calle 94 No. 72 A - 96 Torre 5 Apartamento 201
Bogota D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150558 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

vés

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mando: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15

Orden de servicio: 16245499

RA431658204C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354005813721 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: DIANA COSTANZA GOMEZ NUNEZ
Dirección: CALLE 94 NO. 72 A - 96 TORRE 5 APARTAMENTO 201
Tel: Código Postal: 111121242 Código Operativo: 1111502
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 230
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dirección:
Observaciones del cliente: DIRFUCION DE GESTION DE COBRO

Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1.30

Fecha de entrega: 30 JUN 2023

Distribuidor:

C.C. Francisco Becerra

Gestión de entrega: C.C. 79720078

Let: 200

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

la
esta
web
nte,
de

020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



11115871115020401658204C0

Dirección: Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 / Tel: 3649400 / Fax: 3649401

AUTO NÚMERO 150621 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA ALIRIA CALDERON DE SUANCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **41591260**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **76988 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARIA ALIRIA CALDERON DE SUANCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **41591260**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23424252	893802	14/08/2019	10/03/2023	\$414.100,00	10/03/2023	\$560.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23424252:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$146.740,00	400100008807556	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$560.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$560.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **893802** del **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23424252** del **22/05/2019**.

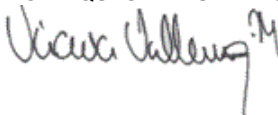
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 07:08 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005813731

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 28 de 2023

Señor(a)
MARIA ALIRIA CALDERON DE SUANCHA
CC No. 41591260
Carrera 9 A No.7-10
Bogota D.C

472 Motivos de Exclusion

Desaparecido: ☒ No Existe Número

Presunto: ☐ No Reclamado

Conato: ☐ No Constatado

Excepcion Moral: ☐ Faltando

No Casado: ☐ Apellido Clavado

Fecha: 30 JUN 2023 Fecha 2: 11:11

Nombre: Darwin Revelo

C.C. c.c. 80.738.619

Centro de Pas: 10099

Uso: 10099

Centro: 10099

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150621 del 27 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con la disposición de la Ley 17.334 de 2015.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16245499	
Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 11:55:15	
RA431658218C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Clientes)	
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.:8999999061	
Referencia:202354005813731 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000	
Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587	
Nombre/Razón Social: MARIA ALIRIA CALDERON SUANCHA	
Dirección:CARRERA 9 A NO 7-10	
Tel: Código Postal:	
Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111000	
Peso Físico(g:s):200	
Peso Volumétrico(g:s):0	
Peso Facturado(g:s):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$5.800	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora: 120	
Fecha de entrega: 30 JUN 2023	
Distrito: C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega: 1er día hábil 30 JUN 2023	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	
C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Faltecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Barwin Revelo	
C.c. 80.738.619	
30 JUN 2023	
11115873111000RA431658218C0	
Desarrollado por: P.D. Colombia Desarrollo S.C. P.O. Box 55 Bogotá, Colombia. Tel: +57 (0)21 4792000 / Fax: +57 (0)21 4792000	

AUTO NÚMERO 144996 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER SUAREZ VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14320540**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **33313** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER SUAREZ VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14320540**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30664531	1187999	31/12/2021	09/08/2022	\$447.700,00	09/08/2022	\$478.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30664531:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$30.860,00	400100008563135	\$756.434,67	\$ 0.0	\$ 0.0	\$478.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$478.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1187999** del **31/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30664531** del **30/11/2021**.

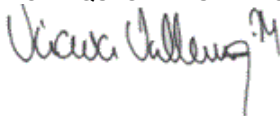
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-06-2023 09:14 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005348071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 21 de 2023

Señor(a)
JAVIER SUAREZ VERA
CC No. 14320540
CALLE 15 No. 4 – 41 APTO 302
suarezverajavier@gmail.com
3155618512
Funza (Cundinamarca)

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apertado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	R D	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	

472
Correo V mucho más

27 JUN 2023

79603292

79603292

Observaciones: Puerto 615 38150 0759 0759

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144996 del 13 de junio de 2023. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que corresponden a

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 05 55 A 55
Atención al cliente: (57) 01 4222000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Remite/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA430446662C0

Destinatario

Destinatario: JAVIER SUAREZ VERA
Dirección: CALLE 15 41 APARTAMENTO 302
Ciudad: FUNZA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250020597
Firma/Recepción:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16225478

Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 15:21:33

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005348071
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JAVIER SUAREZ VERA
Dirección: CALLE 15 41 APARTAMENTO 302
Tel: Código Postal: 250020597
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1037823

Valores: Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor NACIONAL
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 0759

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C2 Cerrado
N1 No contactado
N2 Fallecido
FA Apertado Clausurado
AC Fuerza Mayor
FM
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 0759
C.C. Tel: Hora: 0759
Fecha de entrega: 27 JUN 2023
Distribuidor: Angel Rodriguez
C.C. 79603292
Gestión de entrega: 27 JUN 2023
1er 79603292
2do 79603292

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871037823RA430446662C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 01 4222000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Irá a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-